

TRABAJO FINAL DE MÁSTER



Universidad de Valladolid

Prevención ante la discriminación LGBTfóbica desde el Plan de Acción Tutorial.

Curso 2021-2022

Autor:

Mario Ribote Garay

Tutores:

Luis Jorge Martín Antón.

Miguel Ángel Carbonero Martín.

**Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación
Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Especialidad de Orientación Educativa.**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.	6
1. Justificación.....	6
1.1 Competencias generales.	8
1.2 Competencias específicas.	9
2. Objetivos.	10
3. Fundamentación teórica.	10
3.1 Orientación sexual e Identidad de género.	10
3.2 La discriminación.....	13
3.2.1 LGBTfobia y su implicación en el ámbito escolar.....	16
3.2.2 Discriminación de minorías sexuales.	19
3.3 Antecedentes.....	22
3.3.1 Población LGBT y clasificaciones diagnósticas.....	22
3.3.2 La lucha por los derechos LGBT.	25
3.4 Actualidad: discriminación LGBTfóbica.	29
3.4.1 La discriminación LGBTfóbica a través de las redes sociales: un nuevo reto para el ámbito educativo.	32
3.4.2 La criminalización del colectivo LGBT.	34
PROGRAMA DE PREVENCIÓN ANTE LA DISCRIMINACIÓN LGBTFÓBICA.	36
1. Objetivos.....	36
2. Destinatarios.....	36
3. Metodología.	37
4. Temporalización del programa.....	38
5. Descripción de las sesiones.....	39
5.1 Sesiones para tutores y profesores del centro en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.....	39

5.1.1 Sesión 1: La importancia de la prevención contra la discriminación LGBTfóbica.....	40
5.1.2 Sesión 2: Aclaraciones y explicación final.....	41
5.2 Sesiones para los alumnos y alumnas de Educación Secundaria Obligatoria. ..	42
5.2.0 Sesión “CERO” para el alumnado.	42
5.2.1 Sesión 1: Orientación sexual.....	43
5.2.3 Sesión 2: Identidad de género.....	44
5.2.4 Sesión 3: El mundo al revés.....	45
5.2.5 Sesión 4: Empatía.....	46
6. Recursos necesarios.	47
7. Evaluación.....	47
8. Resultados esperados.	50
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA.	51
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	53
ANEXOS.	59
Anexo 1: Test inicial para profesores (Pichardo et al., 2020).....	59
Anexo 2: El abc para conocer a la comunidad lgbt (ramírez-bravo et al., 2022).	61
Anexo 3. Escala de Actitudes hacia Personas LGBT, (Worthen, 2012).	73
Anexo 4. Cuestionario: “Prueba de conocimientos sobre el colectivo lgbt” (Acción red, 2018).....	74
Anexo 5: Cuestionario de satisfacción final (ELABORACIÓN PROPIA).....	74
Anexo 6: fotos para dinámica “Acabando con los prejuicios:	76
Anexo 7: Dinámica “Las consecuencias de la lgbtfobia”.....	79
Anexo 8: Vídeos sesiones 3 y 4.	80

RESUMEN

La discriminación LGBTfóbica sigue estando muy presente en las distintas sociedades del mundo. Los estudios apuntan que una de las etapas con más probabilidades de sufrir LGBTfobia es la adolescencia. Asimismo, las personas que sufren este tipo de discriminación en el colegio o el instituto tienen más probabilidades de padecer problemas de salud mental.

Por este motivo, este trabajo propone una serie de sesiones preventivas para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que deberán ser incluidas en el Plan de Acción Tutorial (PAT). Asimismo, estas sesiones serán impartidas por los tutores de cada aula y no superarán los 55 minutos de duración. Previamente, el/la orientador/a educativo habrá realizado dos sesiones formativas con los tutores en la que les explicará con detalle como deben impartir las sesiones preventivas con los alumnos, con el fin de que las actividades se desarrollen con total normalidad.

Los alumnos contarán con un total de cuatro sesiones preventivas que serán impartidas por sus respectivos tutores en el horario de tutorías. Durante estas cuatro sesiones los alumnos trabajarán conceptos como: orientación sexual, identidad de género, discriminación LGBTfóbica o empatía.

Para la evaluación de dichas sesiones se utilizará una evaluación pretest y postest con el fin de conocer el progreso de los alumnos gracias al programa preventivo. Del mismo modo, los alumnos deberán rellenar un cuestionario de satisfacción con el fin de conocer su opinión sobre el programa preventivo realizado.

Con el desarrollo de estas sesiones preventivas se espera que los alumnos se sensibilicen con el colectivo LGBT, adquieran posturas más positivas hacia el mismo y, de este modo, se reduzcan las posibilidades de sufrir LGBTfobia en el centro educativo.

Palabras clave: LGBTfobia, discriminación, LGBT, educación.

ABSTRACT

LGBTphobic discrimination is still very present in the different societies of the world. Scientific researches indicate that one of the stages most likely to suffer from LGBTphobia is adolescence. Also, people who experience this type of discrimination at school or college are more likely to suffer from mental health problems.

For this reason, this project proposes a series of preventive sessions for High School students that should be included on the Plan de Acción Tutorial (PAT). Likewise, these sessions will be taught by the tutor teachers and will not exceed 55 minutes in length. Previously, the educational counselor will have carried out two training sessions with the tutor teachers in which educational counselor will explain in detail how they should give the preventive sessions with the students.

Students will have a total of four preventive sessions that will be taught by their respective tutors during tutoring lessons. During these four sessions, students will work on concepts such as: sexual orientation, gender identity, LGBTphobic discrimination or empathy.

For the evaluation of these sessions, a pre-test and post-test evaluation will be used in order to know the progress of the students after the preventive program. In the same way, students must complete a satisfaction questionnaire in order to know their opinion about the preventive program carried out.

With the development of these preventive sessions, it is expected that students become more conscious about LGBT community, acquire more positive attitudes towards this community and, in this way, reduce the chances of suffering from LGBTphobia in the educational center.

Keywords: LGBTphobia, discrimination, LGBT, education.

INTRODUCCIÓN.

1. JUSTIFICACIÓN.

El presente trabajo se centra en la creación de una serie de actividades distribuidas en diferentes sesiones de tutorías con la finalidad de generar aprendizajes esenciales sobre la tolerancia y el respeto hacia la comunidad LGBT y, de este modo, prevenir las posibles situaciones de rechazo LGBTfóbico tanto dentro como fuera de las aulas. Lo cual entra dentro de los ámbitos de actuación y las funciones establecidas para un Departamento de Orientación Educativa recogidas en la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Estas actividades serán incluidas en el P.A.T de los alumnos y alumnas que se encuentran en la etapa de Enseñanzas Secundarias Obligatorias (E.S.O), por lo tanto, la edad de las personas que van a recibir estas sesiones comprende entre los 12 y los 18 años de edad (contando con los posibles alumnos repetidores dentro de esta etapa).

Las sesiones requieren de la participación de los tutores de cada clase. Ellos serán la pieza fundamental para que estas tutorías puedan desarrollarse según lo previsto. Por consiguiente, al tratar un tema como la LGBTfobia dentro de estas tutorías, los respectivos tutores de cada aula deberán recibir una formación previa por parte del Departamento de Orientación respecto al tema de interés. Con el fin de aclarar conceptos fundamentales y poder detallar cómo tendrán que llevar a cabo estas tutorías con los alumnos y alumnas de la E.S.O.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, recoge la importancia de que los alumnos respeten la diversidad y reciban educación afectivo-sexual adaptada a cada nivel madurativo. Se pretende así alcanzar una educación inclusiva que no deje a nadie atrás. Con lo cual, el presente trabajo estaría dentro de los objetivos que esta ley plantea y podría enmarcarse dentro de los ámbitos de actuación del Departamento de Orientación del centro educativo correspondiente, así como, de los objetivos que se pretenden alcanzar dentro del Máster

en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Especialidad de Orientación Educativa).

Tanto la educación afectivo-sexual como la prevención de la discriminación LGBTfóbica resultan fundamentales y de manera aún más especial durante la etapa de la adolescencia. Ya que los adolescentes LGBT tienen más probabilidad de sufrir acoso y discriminación tanto dentro como fuera del ámbito escolar, que los adolescentes que pertenecen a esta comunidad. La evidencia sugiere que los adolescentes que pertenecen al colectivo LGBT padecen un mayor riesgo de ser discriminados y maltratados por la propia familia, así como de contar con una mayor falta de apoyo en la escuela y las comunidades religiosas. Ese rechazo existente en muchas de las instituciones que guían, en cierto modo, la vida de los jóvenes LGBT, limita los derechos y la protección de estos jóvenes, haciéndoles más vulnerables a experiencias que comprometen su salud mental a corto y largo plazo.

Por todo ello, es importante que desde los centros educativos seamos capaces de crear espacios donde la prevención del acoso y la discriminación LGBTfóbica puedan impulsar la aceptación a la diversidad, la fomentación del respeto y la igualdad, así como, un ambiente cómodo y seguro para todos los adolescentes.

La prevención resulta un arma fundamental contra la falta de información respecto al colectivo LGBT. Asimismo, este Trabajo Final de Máster se encuentra dentro de las competencias que el Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Especialidad de Orientación Educativa), pretende alcanzar, ya que la potenciación de un buen clima y convivencia escolar supone un reto para cualquier persona que se dedique a la educación, de manera aún más evidente para el Departamento de Orientación Educativa. A continuación, se valorarán la consecución de dichas competencias en el presente Trabajo Final de Máster.

1.1 Competencias generales.

Estimación del nivel de competencias generales que se han alcanzado con este trabajo.

Competencia.	Se alcanzó totalmente.	Se alcanzó parcialmente.	No se alcanzó.
Comunicar las decisiones profesionales y las conclusiones así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados, de manera clara y sin ambigüedades.	X		
Responder y actuar de manera adecuada y profesional, teniendo en cuenta el código ético y deontológico de la profesión, en todos y cada uno de los procesos de intervención.	X		
Actualizarse de manera permanente en las TIC para utilizarlas como instrumentos para el diseño y desarrollo de la práctica profesional		X	
Implicarse en la propia formación permanente, reconocer los aspectos críticos que han de mejorar en el ejercicio de la profesión, adquiriendo independencia y autonomía como discente y responsabilizándose del desarrollo de sus habilidades para mantener e incrementar la competencia profesional.	X		

1.2 Competencias específicas.

Estimación del nivel de competencias específicas que se han alcanzado con este trabajo.

Competencia.	Se alcanzó totalmente.	Se alcanzó parcialmente.	No se alcanzó.
Aplicar los principios y fundamentos de la orientación al diseño de actuaciones favorecedoras del desarrollo personal y/o profesional de las personas.	X		
Diseñar, implementar y evaluar prácticas educativas, programas y servicios que den respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y colectivos específicos.		X	
Planificar, organizar e implementar servicios psicopedagógicos.		X	
Aplicar los fundamentos y principios básicos de la gestión a la planificación de acciones de coordinación y liderazgo de equipos psicopedagógicos favoreciendo el trabajo en red entre los diferentes agentes e instituciones socioeducativas	X		
Analizar, interpretar y proponer actuaciones, teniendo en cuenta las políticas educativas derivadas de un contexto social dinámico y en continua evolución.	X		
Formular nuevas propuestas de mejora de la intervención psicopedagógica, fundamentadas en los resultados de la investigación psicopedagógica.		X	

2. OBJETIVOS.

Para la realización de este trabajo es necesario establecer una serie de objetivos a alcanzar por el mismo. En primer lugar, aclararemos cuál es objetivo principal de este proyecto para después pasar a concretar una serie de objetivos específicos que se desean alcanzar.

El objetivo principal de este Trabajo de Fin de Máster desarrollar un programa preventivo contra la discriminación LGBTfóbica para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto a los objetivos específicos de este Trabajo Final de Máster, en primer lugar, se pretende hacer una revisión de artículos científicos que nos permita incluir información teórica sobre el colectivo LGBT y la discriminación LGBTfóbica. En segundo lugar, se pretende crear unas sesiones formativas para que el profesorado pueda impartir las sesiones preventivas entre los alumnos. En tercer lugar, para la prevención de la discriminación LGBTfóbica se diseñarán, al menos, cuatro sesiones preventivas adaptadas para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que deberán incluir parte teórica y dinámica. Por último, como cuarto objetivo específico se pretende hacer una conclusión final del proyecto con el fin de analizar tanto los puntos fuertes como los puntos de mejora del mismo.

3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

3.1 Orientación sexual e Identidad de género.

Cuando hablamos de orientación sexual nos referimos a la atracción sexual, romántica y/o sexual que tienen las personas hacia mujeres, hombres o ambos (American Psychiatric Association, 2012). Existen diferentes tipos de orientaciones sexuales según nuestras preferencias personales. Dentro de los diferentes tipos de orientación sexual podemos distinguir, al menos, cuatro categorías principales distintas:

- Homosexual (Gay/Lesbiana): personas que sienten atracción sexual, romántica y/o sexual hacia otras personas de su mismo sexo.

- Bisexual: en este caso, esa atracción sexual romántica y/o sexual va dirigida hacia ambos sexos, hombres y mujeres.
- Asexual: las personas asexuales no sienten atracción sexual por nadie.
- Heterosexual: atracción sexual, romántica y/o sexual hacia personas del sexo opuesto (Ministerio de Sanidad, 2018).

Respecto a la identidad de género, para entender la realidad de las personas transgénero, primero debemos aclarar y diferenciar algunos términos como: sexo biológico, género e identidad de género:

- Sexo biológico: es la etiqueta que se nos asigna nada más nacer según nuestros cromosomas y genitales. Si el bebé nace con vagina será etiquetado como mujer y si nace con pene como varón (OMS, 2018).
- Género: conciencia interior sobre nuestra propia feminidad o masculinidad. Son aquellas características que la sociedad considera apropiadas para los hombres, mujeres, niños, niñas o personas identificadas como no binarias. Ello es producto de las relaciones sociales entre los seres humanos y puede llegar a distribuir el poder entre ellas. Este concepto no es algo estático, sino que puede cambiar según el lugar y el paso del tiempo (OMS, 2018).
- Identidad de género: es la autoidentificación que hacemos sobre nuestro género, ya sea, hombre, mujer, ambas o ninguna de las dos. Precisamente porque es una identificación personal, un sentimiento, la identidad de género no tiene que coincidir necesariamente con el sexo biológico de la persona (Martínez De Ring, 2020).
- Identidad sexual: Señala el sexo con el que una persona se identifica (Ministerio de Sanidad, 2018).

En cuanto a la construcción de la identidad de género todavía no existe una opinión unánime entre los científicos. Algunos autores como Soley-Beltrán (2009), consideran que la construcción de la identidad de género comienza en la primera infancia mediante la repetición de los roles de género social. Sin embargo, otros autores como Garaizábal (2006), sostienen que la identidad de género forma parte de un proceso que surge como resultado de los roles que asumimos a lo largo de la vida y que irán cambiando durante el transcurso del ciclo vital (Rodríguez et al., 2019).

En el caso de las personas transgénero, su identidad de género no coincide con el género que le asignaron al nacer, ni con las expectativas que conlleva socialmente ese género. Las personas transgénero pueden querer o no, tomar hormonas o someterse a cirugías con el propósito de cambiar su apariencia corporal (Torres, 2019).

Según el Ministerio de Sanidad de España (2018), si nuestra identidad de género coincide con el sexo biológico con el cual nacimos, entonces estaríamos dentro de la clasificación de personas cisgénero. Por el contrario, si nuestra identidad de género no coincidiera con nuestro sexo biológico, por ejemplo, la identidad de género de cierta persona es femenina, sin embargo, su sexo biológico asignado al nacer debido a sus cromosomas y genitales fue masculino. En este caso, estaríamos ante una persona clasificada como transexual. Las personas transexuales suelen desear modificar su cuerpo para poder superar esa incongruencia.

No obstante, debido a la connotación patologizante que tienen términos como transexual en nuestra reciente historia que más adelante veremos, cada vez más personas de este colectivo están de acuerdo con que lo correcto es utilizar la palabra “trans” tanto para personas transexuales como para personas transgénero. La diferenciación entre transexual y transgénero distingue únicamente a la persona que se ha sometido a un proceso hormonal o cirugías de la que no. Realmente, esto debería formar parte de la vida privada de cada persona, lo importante de una persona trans es su identidad y no la apariencia cisgénero que haya logrado. En definitiva, el término trans es más inclusivo que los anteriores, elimina distinciones íntimas y está libre de connotaciones patologizantes (García, 2019; Torres, 2019).

Es muy común que las personas confundan y mezclen términos como orientación sexual y personas trans. Sin embargo, es importante señalar que ambos términos tienen usos diferentes y separados como hemos visto anteriormente. Por ejemplo, una persona trans puede ser heterosexual, homosexual o bisexual.

Otra de las confusiones más comunes es la que surge de la distinción entre transexual y travesti. Aunque estos términos se siguen confundiendo y se utiliza de manera errónea la palabra “travesti” para referirse a las personas trans. Sin embargo, el término travesti se refiere a la persona que en ciertas ocasiones utiliza ropa socialmente definida como perteneciente al sexo opuesto. Las personas travestis suelen sentirse cómodas con el sexo que se les asignó en el nacimiento y no experimentan deseos de

cambiarlo. Por ello, este término no debe ser utilizado para una persona que ha tomado la decisión de vivir a tiempo completo como un sexo diferente, o que muestre la intención de tomar esta decisión en un futuro (Ministerio de Sanidad, Servicio Sociales e Igualdad, 2018).

3.2 La discriminación.

Según Rodríguez Zepeda (2008), cuando se crea distinción entre lo que está bien y lo que está mal, surge lo que conocemos como “discriminación”. Los seres humanos en algún momento de la historia, comenzaron a pensar que las diferencias individuales o grupales respecto a lo que ellos consideraban “común” convertían a esas personas en algo raro, desigual. Esa desigualdad no solo los convertiría en personas raras, sino que también serían categorizados como “inferiores al resto, temibles y atacables”. Estas personas discriminadas a lo largo de la historia fueron las que construyeron nuestra cultura: esclavos con distinto color de piel o etnias completas fueron esclavizadas y obligadas a realizar trabajos forzosos durante muchos años.

La discriminación sigue muy presente en nuestra cultura. Algunas personas consideran válida la idea de realizar un trato distinto y dañino a aquellas personas que no entran en el canon exigido por la sociedad para ser uno más. Ese canon exigido por la sociedad puede ir desde ser delgado en lugar de obeso, hasta ser cisgénero en lugar de trans, es decir, se trata de una serie de normas que aclimatan la diferenciación entre el bien y el mal con el fin de crear un modelo de persona “normal” y otro de persona “rara o diferente”. Una vez quedan registradas esas distinciones entre “el bien y el mal” en la sociedad, los motivos de discriminación son diversos, algunos ejemplos serían: el color de piel, la raza, ideas políticas, ideas religiosas, sexo u orientación sexual (Rodríguez Zepeda, 2008).

Las normas creadas y gobernadas por la heteronormatividad, precipitan de algún modo la discriminación hacia personas: gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. Esta heteronormatividad nos rodea constantemente desde que somos bebés y tiene unas expectativas sobre nosotros como seres humanos (Martxueta & Etxeberria, 2014). Algún ejemplo de ello sería: la predominancia social de familias heteroparentales, los lavabos separados entre hombres y mujeres, las distintas secciones de ropa destinada a hombres

y otra dirigida a mujeres, cine y series que representan en su gran mayoría relaciones heterosexuales o programas televisivos destinados a encontrar el amor que abarcan exclusivamente la participación de personas heterosexuales.

Otras formas de heteronormatividad se dirigen directamente hacia nosotros cuando nos vamos desarrollando, por ejemplo: es muy común escuchar como los adultos preguntan a niños de alrededor de 5 años si tienen novia (en el caso de los niños) o si tienen novio (en el caso de las niñas), imponiendo y asignando una heterosexualidad a niños/as que aún no tienen claro lo que es el amor romántico y con un desarrollo sexual sin madurar. De manera contraria, es muy improbable poder observar a alguien preguntando a un niño o una niña si tiene una pareja del mismo sexo.

Desde el momento en el que nacemos, la sociedad incluyendo en ella, por supuesto, el ámbito educativo, da por sentado que somos heterosexuales, es decir, se asume que nos sentiremos atraídos sexualmente por el sexo contrario. Esto se debe al término conocido como: heteronormatividad. La heteronormatividad está presente en las distintas sociedades del mundo. Este término hace referencia al conjunto de normas e ideologías construidas de manera social y cultural. Estas normas e ideologías conforman una norma sexual en nuestra sociedad, poniendo el límite entre lo “normativo” y lo “no normativo”, es decir, nos dictan cuáles son las sexualidades aceptadas y, por el contrario, cuáles son las denigradas (Martxueta & Etxeberria 2014; Warner, 1991).

En este caso, lo relacionado con las personas cisgénero y heterosexuales estaría dentro de lo considerado “normativo” y las demás orientaciones sexuales quedarían fuera, siendo de este modo encajonadas en lo “no normativo” y, por lo tanto, oprimidas.

Aquello conocido como heterosexismo o heterocentrismo contribuye a la perpetuación de la heteronormatividad, considerando el heterorromanticismo y la heterosexualidad como lo “natural” dentro de las relaciones sexuales y románticas. Este pensamiento lo conforman todas aquellas normas, actitudes y pensamientos conformados por la heteronormatividad. Un ejemplo de heterosexismo sería: pensar que todas las personas son heterosexuales hasta que se demuestre lo contrario (Russell et al., 2014; Yarns et al., 2016).

Por lo tanto, todo lo diferente es sometido al juicio social que los seres humanos realizan. Sin pensar, en la mayoría de los casos, en las consecuencias negativas que acaban trayendo estos juicios, tanto a las personas que los ejercen, como a las que están sometidos a ellos. Por un lado, las personas que emiten estos juicios demuestran una menor apertura mental al no saber aceptar aquello que para ellos es diferente, teniendo la necesidad de coartar la libertad y discriminar aquello que no consideran correcto. Por otro lado, aquellas personas que hacen frente a esta discriminación sufren al ser discriminadas, sienten el rechazo del resto, se cohiben por miedo a sufrir represalias y no disponen de la misma libertad que el resto de ciudadanos (Rodríguez Zepeda, 2008).

Pero, ¿Qué ayuda realmente a la conformación de estos prejuicios basados en la heteronormatividad? Los motivos que han ido conformando este pensamiento heterosexista en nuestra sociedad son de diversa índole, algunos ejemplos serían (Verduzco & Sánchez, 2018):

- Motivos religiosos: la renegación histórica hacia todo aquello que se sale de las relaciones heterosexuales por parte de la Iglesia católica, así como de otras religiones como el islam. La religión es considerada como uno de los factores que influyen de manera más negativa al colectivo LGBT: no conciben el matrimonio entre personas del mismo sexo, no apoyan el proceso de transición en las personas trans, las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo no son bien vistas, es decir, lo que se enmarca dentro de la heterosexualidad es lo “natural”, mientras que lo relacionado con la homoerotismo, transexualidad o bisexualidad es considerado “anti-natura” (Espejo, 2012; Russell & Fish, 2016).
- Motivos culturales: se trata de normas implícitas que se pueden observar en los códigos de conducta establecidos en las diferentes sociedades. La cultura impuesta por las relaciones amorosas que se muestran en cine, series y televisión, visión machista del hombre como macho que debe ser fuerte, conquistar y “proteger” a las hembras, así como, la falta de educación sexual tanto en jóvenes como en algunos adultos (Rocha & Benavides, 2019).
- Motivos educacionales: valores educativos basados en la heteronormatividad y el machismo que van pasando de generación en generación, donde se premia al niño que quiere entretenerse con juegos basados en la violencia y se cuestiona a aquel que lo quiere hacer con muñecas, donde se fomenta la sensibilidad femenina y se

reprime la masculina y se considera al hombre como superior a la mujer (Rocha & Benavides 2019).

3.2.1 LGBTfobia y su implicación en el ámbito escolar.

Aquellos comportamientos relacionados con el heterosexismo y la heteronormatividad dan lugar a actitudes de rechazo ante lo “no normativo”. Este rechazo da lugar a lo que hoy conocemos como:

- Homofobia: término que hace referencia a los comportamientos o pensamientos de odio/intolerancia dirigidos hacia gays o lesbianas.
- Bifobia: comportamiento o pensamiento que denota odio/intolerancia hacia las personas bisexuales, invalidando su orientación sexual o, incluso, negando su existencia. Se relaciona con los estereotipos negativos en torno a esta orientación sexual como, por ejemplo, la falsa creencia de que la bisexualidad no existe o su falsa relación con el vicio sexual o la promiscuidad.
- Transfobia: actitud, comportamiento o pensamiento de odio, agresividad, intolerancia, discriminación o agresividad dirigido hacia el colectivo trans. La discriminación derivada de la heteronormatividad no solo está relacionada con las diferentes orientaciones sexuales. Las personas trans también sufren las consecuencias de lo considerado normativo. Remontándonos una vez más al nacimiento, la sociedad asume anticipadamente que cuando un ser humano nace con vagina es una niña y cuando nace con pene es un niño. No obstante, esto no tiene por qué ser necesariamente así.
- Plumofobia: actitud, pensamiento o comportamiento de rechazo hacia las personas que tienen pluma (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2018; Verduzco & Sánchez, 2011).

Con el propósito de agrupar las tendencias discriminatorias anteriormente mencionadas, nace el término LGBTfobia. Por lo tanto, la LGBTfobia hace referencia a aquellos hechos relacionados con toda actitud (cognición, emoción y conducta) de intolerancia, discriminación o rechazo hacia lesbianas, gays, bisexuales o transexuales

por su orientación sexual o identidad de género (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2018).

Estas tendencias discriminatorias guardan relación con la masculinidad hegemónica, sinónimo de otros conceptos como machismo o patriarcado, los cuales hacen referencia a los pensamientos, sentimientos o actitudes que colocan al hombre en una posición de superioridad ante la mujer y lo que se entiende socialmente como femenino. La LGBTfobia forma parte del mecanismo social, ideológico y sexual que a su vez se ve inmerso en una estructura cultural que crea significados y jerarquías que facilitan la utilización del poder en un orden de subordinación de las personas LGBT. Algo muy similar a lo que pasa con el empleo del poder desde el machismo donde lo femenino queda subordinado ante lo masculino. Esta postura, promueve la asociación y ensalzamiento de ciertos términos hacia la figura de la masculinidad, por ejemplo (Espejo, 2012):

- “Los hombres tienen más fuerza física que las mujeres”.
- “Los hombres tienen más capacidad de liderazgo y competencia”.
- “El hombre es el que debe trabajar para sustentar a la familia”.

Es entonces cuando lo asociado a lo femenino es entendido como algo inferior a lo asociado con lo masculino, por ejemplo:

- “Las mujeres cuidan mejor de los niños/as porque son más sensibles”.
- “Hay trabajos que las mujeres no pueden realizar y los hombres sí”.
- “Las mujeres son más débiles que los hombres”.

Pero, ¿Cómo afecta esto a la LGBTfobia? La masculinidad hegemónica fomenta la idealización del hombre como masculino y heterosexual, mientras que la mujer debe ser femenina y heterosexual. De este modo, se promueve la visión binaria de sexo y género, lo que posiciona el sexo como algo que viene definido por los genitales (Ministerio de Sanidad de España, 2018).

Esta visión binaria y normativa no solo empareja al hombre como complemento de la mujer y viceversa, sino que invisibiliza las relaciones sexuales y afectivas entre personas del mismo sexo, excluye por completo a las personas trans y da lugar a la violencia en su contra. Por ello, en muchas ocasiones la homosexualidad masculina se

asocia erróneamente a lo considerado “femenino” y la homosexualidad femenina a aquello que se considera “masculino”. De ahí que muchos de los insultos que estas personas reciben tengan que ver con ello, por ejemplo: “machorro” que iría dirigido a una mujer lesbiana o “mariquita” que iría dirigido a un hombre gay. No obstante, conviene desmitificar este hecho, ya que la apariencia externa de una persona no implica necesariamente una orientación sexual determinada. (Verduzco et al., 2011)

Según Verduzco et al. (2011), varios estudios demuestran que la homosexualidad es vista por un cierto porcentaje de hombres heterosexuales como una falta de hombría e, incluso, perciben la homosexualidad como una amenaza. Al parecer, sienten que la homosexualidad podría acabar con instituciones como el matrimonio, la familia o la heterosexualidad. Por ello, ven como algo amenazante que dos hombres se demuestren cariño, dejando atrás los adjetivos falsamente asociados a la masculinidad o que dos mujeres no necesiten la presencia de un hombre para sentirse plenamente satisfechas (Verduzco et al., 2011).

De este modo, la homofobia podría entenderse, precisamente, como el miedo a la pérdida de ese poder asociado tradicionalmente a la masculinidad hegemónica. Al percibir que los homosexuales presentan ciertos rasgos que no cumplen con los que la normativa impone para su sexo biológico, se rechaza a estas personas a través de la homofobia. Por lo tanto, también podemos entender la homofobia como el rechazo que se ejerce hacia la presencia de rasgos socialmente denominados femeninos en personas que “deberían” ser masculinas o a personas que “deberían” ser femeninas, pero no aparentan serlo (Espejo, 2012).

Es conveniente aclarar debido al carácter preventivo de este Trabajo Final de Máster en el ámbito educativo, cómo afecta la discriminación LGBTfóbica en este entorno y qué tipo de consecuencias puede conllevar sufrir este tipo de discriminación.

Encontrar datos concluyentes sobre los alumnos/as afectados por la discriminación LGBTfóbica en España no es tarea sencilla. La LGBTfobia no solo se produce en el contexto escolar, sino que puede producirse en cualquier contexto, siendo los datos referidos a este tipo de discriminación de un carácter más general, las investigaciones hacen una mayor diferenciación en cuanto a la edad de las personas que sufren LGBTfobia, diferencia que más adelante veremos en este mismo documento.

No obstante, según De la Cruz Gómez (2017), afirma que la orientación sexual es un factor de riesgo para ser víctima de discriminación LGBTfóbica dentro del entorno escolar, siendo tres veces más probable sufrir discriminación con respecto a los compañeros de etapa educativa que son heterosexuales.

Además, encontramos que la discriminación LGBTfóbica comienza a darse en edades muy tempranas, entre los 12 y los 15 años, siendo la etapa de Educación Secundaria Obligatoria la etapa educativa en la que más riesgo existe de sufrir discriminación LGBTfóbica. Haber sufrido discriminación LGBTfóbica aumenta las probabilidades de sufrir algún tipo de problema relacionado con la salud mental a consecuencia del daño causado (Gómez-Fernández, 2019).

Asimismo, la discriminación LGBTfóbica suele darse bajo el silencio de las víctimas las cuales callan en muchos de los casos el acoso recibido por la vergüenza consecuencia de esta discriminación y/o por miedo a sufrir más rechazo (De la Cruz Gómez, 2017; Gómez-Fernández, 2019). Este desconocimiento de la LGBTfobia por parte del entorno que rodea a la persona acosada hace aún más necesario el papel de la prevención en el ámbito educativo con el fin de disminuir el riesgo de que este colectivo sufra discriminación.

3.2.2 Discriminación de minorías sexuales.

Cuando hablamos de minorías sexuales hacemos referencia a aquellas personas cuya identidad de género u orientación sexual son diferentes a las del grupo social mayoritario del lugar que habitan. Anteriormente, hemos podido comprobar como la aparición de diferencias puede llevar al surgimiento de tensiones que acaban desembocando en la discriminación. Meyer (2003), en su modelo de estrés de las minorías trata de explicar cómo el hecho de pertenecer a una minoría relacionada con la orientación sexual como es el caso de gays, lesbianas y bisexuales puede traer consecuencias negativas para la salud mental de estas personas. Estas consecuencias negativas, serían según Meyer la consecuencia directa que tienen los prejuicios que el grupo mayoritario posee y ejerce sobre el grupo minoritario (Martxueta & Etxeberría, 2014; Meyer 2003).

Con la creación de este modelo Meyer explica cómo estas poblaciones minoritarias son sometidas a factores estresantes que están relacionados con su identidad

sexual y la forma en que los grupos mayoritarios perciben a los grupos minoritarios. Según Meyer (2003), existen una serie de factores estresantes que se dirigen exclusivamente a las minorías sexuales, es decir, no suponen un factor estresor para las personas que pertenecen al grupo mayoritario. A continuación, describiré algunos de los factores estresantes más importantes que las minorías sexuales sufren frecuentemente.

En primer lugar, nos encontramos con las experiencias previas de prejuicio que son vivencias propias en las que el individuo ha experimentado de manera directa (hacia él mismo) o indirecta (hacia otras personas) prejuicios por su orientación sexual, pudiendo haber vivido estas experiencias recientemente o haberse ido almacenando atrás en el tiempo en su memoria (Frost et al., 2015).

Cada una de estas experiencias producen un efecto sumatorio que cada vez se vuelve más intenso, haciendo a su vez, que el sufrimiento de las personas que pertenecen a esta minoría sexual sea mayor y se vea estigmatizada debido a su orientación sexual. Recordar estas experiencias supone para estas personas un malestar que puede precipitar el deterioro de su salud mental (Aparicio- García, 2017; Frost et al., 2015; Meyer 2003).

Otro factor que adquiere gran relevancia dentro de los factores estresantes que se proponen en este modelo de las minorías sexuales es el miedo a ser rechazado. El vivir experiencias negativas de rechazo debido a las preferencias sexuales no solo afecta al pasado de las minorías sexuales, también afecta al futuro. Estas experiencias crean una serie de expectativas sobre lo que les puede seguir ocurriendo, es decir, las vivencias de rechazo por su orientación sexual en el pasado crean temor a seguir viviendo ese tipo de experiencias en el futuro (Meyer, 2013).

Hablamos entonces de una doble victimización derivada de la estigmatización y los prejuicios que este colectivo recibe, es decir, no solo padecen el dolor haberse visto rechazados en el pasado, sino que, además, lidian con la presión de poder volver a pasar por una situación similar en el futuro.

Si nos fijamos en los dos anteriores factores estresantes propuestos por Meyer, podremos entender como el haber sido prejudicado y el miedo al rechazo futuro puede provocar que las minorías sexuales deseen tomar medidas para evitar que esto les vuelva a suceder. Una de las opciones elegidas con mayor frecuencia es el ocultamiento, es decir, las personas cuya orientación sexual pertenece a una minoría sexual acaban por ocultar socialmente su identidad sexual, evitando en la medida de lo posible manifestar sus

sentimientos reales y ocultando, en definitiva, su propia identidad (Meyer 2003; Nagata 2018; Newheiser, Barreto 2014).

El hecho de ocultar su propia personalidad no es para nada sencillo. Por un lado, estas personas están logrando evitar las críticas que les generan miedo, sin embargo, por otro lado, sufren el dolor y el estrés que supone ocultar sus verdaderos deseos y forma de pensar (Hatzenbuehler & Pachankis, 2016).

Además, la opción del ocultamiento no evita el estrés que supone pertenecer a una minoría, de hecho, ese malestar puede evidenciarse en diferentes formas: la persona se ve obligada a ocultar su orientación sexual en público, de esta manera no evita presenciar actos de discriminación hacia otras personas que pertenecen a su grupo minoritario u otro y, además, su ocultamiento hace que no puede salir en defensa de estas porque si lo hace él mismo se vería expuesto (Meyer 2003; Newheiser & Barreto 2014).

Continuando con los factores estresantes propuestos por Meyer, nos encontramos con la homofobia interiorizada o internalizada, las personas homosexuales o bisexuales pueden presentar ideas homófobas interiorizadas. Estas ideas se deben a la educación y crianza que estas personas han recibido. El haber sido educado bajo unos valores concretos y unos esquemas definidos basados en la estigmatización y el prejuicio hace posible que en una misma persona convivan conjuntamente la homofobia y la homosexualidad o bisexualidad (Frost & Meyer, 2009; Carter, et al., 2014).

La homofobia o transfobia interiorizada crea en las minorías sexuales una disonancia cognitiva. Estas personas sufrirán el desequilibrio existente entre la propia manifestación de conductas homófobas/tránsfobas de cualquier tipo y su orientación sexual (homosexual o bisexual) o identidad de género (personas trans). La presencia de esta disonancia cognitiva hace que el estrés de las minorías sexuales sea aún mayor. Además, se ha visto asociada a una peor salud mental, existiendo relación entre la homofobia/transfobia interiorizada y un mayor riesgo de padecer depresión (Aparicio-García, 2017; Frost, Meyer, 2009; Newcomb, Mustanki 2010; Carter Mollen & Smith 2014).

Por último, nos encontramos con el factor del afrontamiento. Según Meyer (2013), el hecho de tener que afrontar situaciones de estigmatización por parte del grupo mayoritario, también puede traer consecuencias negativas para las minorías sexuales.

La persona perteneciente a la minoría sexual puede tratar de afrontar la situación de manera activa intentando evitar ser estigmatizada, pero, este hecho supone un doble conflicto: la persona que se enfrenta a la situación puede ser juzgada tanto si hace algo al respecto, como si decide quedarse callada. La elección de cualquiera de estas dos opciones, supone lidiar con la incertidumbre de las posibles repercusiones que le puedan seguir, convirtiéndose así el afrontamiento de la situación en otro de los factores estresantes para las minorías sexuales (Meyer 2003; Frost, Meyer 2009; Meyer 2013).

Todos los factores estresantes, anteriormente mencionados, propuestos por Meyer (2003) generan un malestar psicológico y, por lo tanto, pueden llegar a precipitar problemas relacionados con la salud mental como son la depresión y la ansiedad, así como mayores índices de intentos de suicidio por parte de los individuos que pertenecen a minorías sexuales. Lo que Meyer trata de explicar con la creación del modelo de las minorías sexuales es que todos estos factores estresantes comparten algo en común y es que solo afectan a las personas que por su identidad sexual pertenecen a un grupo minoritario en ese sentido (Meyer 2003; Frost & Meyer 2009; Newcomb & Mustanki 2010; Newheiser & Barreto 2014; Frost & Meyer 2015; Rodríguez, García & Gras 2019).

3.3 Antecedentes.

3.3.1 Población LGBT y clasificaciones diagnósticas.

Las siglas LGBT son el acrónimo de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (Ministerio de Sanidad, 2018). Aunque como ahora veremos, la historia de este colectivo es mucho más antigua, el término LGBT se hace especialmente popular a partir de los años 90. Reemplazó al término “Comunidad Gay” ya que, a pesar de ser un término reivindicativo también, dejaba atrás a otras identidades y sexualidades. Este término ha conseguido dar visibilidad a la diversidad y abanderar la lucha de un mismo colectivo.

En 1952, uno de los manuales más conocido y utilizado por los expertos en salud mental publica su primera edición con el fin de recoger, homologar y clasificar en un

mismo documento las distintas enfermedades mentales recogidas hasta ese momento, así nace el “Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM)”. En esta primera edición, el DSM incluyó la homosexualidad como parte de una categoría de enfermedad mental, colocando a la homosexualidad al mismo nivel que las perversiones sexuales. Para ello, se tomaron como referencia teorías que no tenían base científica. Se propuso que podría existir alguna conexión entre la homosexualidad y ciertas formas de desajuste psicológico. Además, se creía que la homosexualidad era el síntoma de una enfermedad mental (Aparicio- García, 2017).

Este hecho solo trajo consigo más estigmatización y odio hacia las personas LGBT. Recordemos que este manual lo tomaron como referencia personas que se dedicaban al campo de la salud mental. Por lo tanto, estas personas no podían contar ni con el apoyo de psicólogos, psiquiatras, médicos... se les tachaba de enfermos y se creía que necesitaban “curarse”.

Años después, en 1973, se publica la segunda edición del DSM. En el DSM-II se elimina la homosexualidad de la categoría diagnóstica de “Desviaciones Sexuales” para pasar a formar parte de “Perturbaciones en la Orientación Sexual”. En esta ocasión la APA (American Psychological Association), si tomo como referencia investigaciones con base científica, propiciadas por las numerosas manifestaciones surgidas en Estados Unidos en el año 1969 que analizaremos después en este documento con más detalle (García, 2019).

Estos cambios continuaron dándose en las siguientes versiones de los DSM. En 1980, con la publicación de la tercera edición del DSM se reemplaza el modelo teórico, que basa su teoría en la enfermedad, por el modelo descriptivo que se basa en la evidencia. En esta tercera edición, se añade la “Homosexualidad Egodistónica”, la cual hacía referencia al fuerte malestar sobre la propia orientación sexual. En 1986, en la versión revisada del DSM-III se elimina de manera definitiva este diagnóstico (Russel & Fish, 2016).

Durante el año 1990, la OMS aboga por la despatologización de la homosexualidad. Este hecho, como ahora veremos, fue uno de los frutos de la lucha incesante que las personas del colectivo LGBT llevaron durante años, para que sus derechos fueran reconocidos (García, 2019).

Con la publicación del DSM-III en el año 1980, también se incluye la transexualidad como una categoría más dentro de las psicopatologías que este manual recogió. Tras la publicación de las siguientes ediciones la transexualidad sufre algunos cambios en sus diferentes categorías diagnósticas (Russel & Fish, 2016).

En España, se penalizó la cirugía genital en personas trans hasta el año 1983. Unos años después, en el 1995 se incorporan este tipo de operaciones al marco de la Seguridad Social (García, 2019). Por el contrario, Hungría aprobó en el pasado año 2020, una ley en la que se prohíbe a las personas transexuales modificar su género. Siendo el género con el que aparecen registrados en sus documentos oficiales inmodificable. En estos documentos solo se tendrá en cuenta el sexo biológico de las personas, que viene determinado por sus cromosomas (La Vanguardia, 2020).

Al contrario que lo que pasó en su día con la homosexualidad, la transexualidad sigue apareciendo en la última versión de este manual, el DSM-5. Esta vez lo hace bajo una categoría propia, quedando eliminada de la categoría de trastornos sexuales y siendo renombrada como “Disforia de género”, la cual hace referencia al fuerte malestar generado por la incongruencia entre el sexo que uno siente y el que sexo que le ha sido asignado (Aparicio-García, 2017). Dentro de esta categoría se distinguen otras 4 subcategorías que clasifican la disforia de género en:

- Disforia de género en niños.
- Disforia de género en adolescentes y adultos.
- Otra disforia de género especificada.
- Disforia de género no especificada. (American Psychiatric Association, 2014).

En esta nueva versión, se matiza que la disconformidad de género no constituye una enfermedad mental. No obstante, a pesar de aclarar que la transexualidad no constituye una enfermedad en sí misma, se puntualiza que estas personas pueden sentir gran angustia que altera su funcionamiento y bienestar, hasta tal punto que podrían darse los criterios necesarios para ser diagnosticados/as de “Disforia de género” (American Psychiatric Association, 2014).

3.3.2 La lucha por los derechos LGBT.

La inclusión de la homosexualidad y transexualidad como parte de un manual donde se recogen las enfermedades mentales existentes es solo un ejemplo de la discriminación que esta comunidad ha sufrido y sufre. Por ello, en este apartado se mencionan algunos acontecimientos de nuestro pasado reciente que son de vital importancia para poder entender la evolución de este colectivo.

Durante el franquismo, concretamente en el año 1954 se modificaron los artículos 2º y 6º de la “Ley de Vagos y Maleantes” para incluir en ella a los homosexuales. Esta modificación permitía encarcelar a hombres tan solo por el hecho de ser homosexuales. Los homosexuales que fueran sometidos a esta medida debían ser internados en instituciones especiales separados de los hombres heterosexuales. En el año 1970 se reforma la “Ley de Vagos y Maleantes” y se sustituye por “Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social”, la cual pasaría a considerar a los homosexuales un “peligro social”. Esta ley tenía el objetivo de “curar” a aquellos homosexuales que iban entrando en prisión. Para ello, separaban a los homosexuales según sus preferencias sexuales (Serrano, 1974):

- Homosexuales Activos: eran considerados “gays por vicio” e ingresaban en la Cárcel de Huelva. El criterio para catalogar a alguien de activo se basaba en que su apariencia era más masculina.
- Homosexuales Pasivos: en este caso, se les consideraba “gays de nacimiento”, se les dotaba de la característica de pasivos por presentar actitudes más afeminadas e ingresaban en la Cárcel de Badajoz (Serrano, 1974).

Para “curar” a los homosexuales que ingresaban en prisión utilizaban el siguiente método: sentaban a los presos en una sala, donde les mostraban fotos de hombres y mujeres. Cuando aparecían fotos de hombres los presos recibían una descarga eléctrica y cuando aparecían fotos de mujeres desnudas no les ocurría nada. Además, los presos homosexuales realizaban trabajos forzados como, por ejemplo, coser balones de fútbol.

Según Serrano (1974), estas leyes iban dirigidas, principalmente, hacia hombres homosexuales. Pero la realidad es que también afectaba a las mujeres que ejercían la prostitución, entre las cuales se encontraban una gran mayoría de mujeres transexuales.

Las mujeres lesbianas cisgénero “no existían”, no al menos ante los ojos de la sociedad, las ocultaban, las oprimían y no las tenían en cuenta ni en las leyes. Normalmente, las lesbianas acababan o en conventos religiosos o en clínicas psiquiátricas.

Este colectivo fue y es perseguido alrededor de todo el mundo, no solo en España. El 28 de junio de 1969 la comunidad LGBT se enfrenta a la policía en Nueva York, tras las continuas redadas en el “Bar StoneWall Inn”. Este bar era frecuentado mayoritariamente por personas del colectivo y ese día, hartos de soportar redadas a diario, plantaron cara a la policía. Así pues, podríamos decir que aquellos disturbios fueron el germen del activismo. Años después, el 28 de junio se convirtió en “Día Mundial del Orgullo” (Mérida, 2009).

Las primeras organizaciones destinadas a la visibilización homosexual en España, surgieron entre el 1971 y el 1974. Francesc Francino y Armand de Fluvià fueron pioneros y comienzan a organizarse de manera clandestina, para acabar fundando en Barcelona la “Agrupación Homófila para la Igualdad Sexual (AGHOIS)”. Más tarde, durante el año 1976, con el fin de combatir la discriminación, el encarcelamiento y la realización de trabajos forzados que sufría la población LGBT, propiciados en gran parte por la Ley de Peligrosidad Social, surgen y se hacen visibles numerosos colectivos revolucionarios por las diferentes ciudades españolas que acaban unificándose bajo la COFLHEE (Coordinadora de Frentes de Liberación Homosexual del Estado Español). Todos exigían lo mismo: “Abolir la Ley de Peligrosidad Social” (García, 2019).

Según refiere García (2019), a pesar de los esfuerzos realizados para acabar con ella, y aunque la “Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social” dejó de aplicarse a los homosexuales en el 1979, no desaparece completamente hasta el 1995 con la aprobación del nuevo Código Penal. Además, hasta el año 1988 se podía multar y detener a los homosexuales por “escándalo público” si la policía consideraba que estas personas estaban mostrando su homosexualidad en público (García, 2019).

Fue precisamente en los 80’s cuando el colectivo gay sufrió la difusión de uno de los mayores estigmas que han arrastrado hasta la actualidad: la asociación del Virus de la Inmunodeficiencia Humana o VIH con la homosexualidad. Hablamos de estigma para referirnos a aquel atributo que denigra o desprestigia a las personas con las que se relaciona, haciendo que estas personas sufran la hostilidad y el rechazo del resto,

sintiéndose solas y aisladas socialmente. Además, la instalación de un estigma dentro de la sociedad produce el fenómeno de la discriminación (Ribas Edreyra, 2018).

Durante los inicios de la enfermedad se descubre que una de las primeras personas infectadas por el VIH era homosexual. Este hecho junto a la falta de información, hizo que la enfermedad fuera relacionada con el hecho de ser homosexual (Ugarte & Montero, 2004).

Según Ugarte & Montero (2004), pese a que la gente tiempo después iba recibiendo más información sobre la enfermedad y se notificó que la enfermedad no solo se transmitía por prácticas sexuales consideradas de riesgo, sino que también se podía transmitir por el uso inapropiado de drogas parenterales (ej: usar una jeringuilla entre varios para el consumo de la droga). La sociedad optó por clasificar esta enfermedad como: “La enfermedad de los homosexuales”, “Cáncer gay”, “Plaga gay”, “Enfermedad inmunodeficiente de los homosexuales” ... incluso, algunos lo llegaron a categorizar como “La venganza de la naturaleza contra la homosexualidad”.

Este hecho no quedó solo en el insulto y el rechazo social, muchas de estas personas fueron despedidas de su trabajo. Las personas infectadas de VIH fueron aisladas socialmente, los profesionales de la sanidad incluían un punto rojo en los historiales médicos de estas personas, algunos médicos se negaban a tratar esta enfermedad e incluso la familia también les excluía (Ugarte & Montero 2004).

Muchas personas que pertenecían a algunas de las “Agrupaciones gays” anteriormente mencionadas, se dedicaron a repartir preservativos de manera gratuita entre los bares de ambiente con el fin de propiciar su uso entre el colectivo.

Los homosexuales fueron señalados como los culpables del VIH, sin embargo, los datos recogidos en los años ochenta indican que el 63% de los casos provenían de personas toxicómanas frente al 17% de contagio de personas homosexuales (Ribas Edreyra, 2018).

Aunque estos datos hubieran indicado lo contrario y hubieran mostrado que la mayoría de personas infectadas por VIH eran homosexuales. El hecho de cargar a esas personas con la culpa de una enfermedad, apartarlas de la sociedad, despedirles de sus trabajos, insultarles e incluso decir que es un castigo por su condición sexual... seguiría siendo un acto de discriminación. De lo contrario, ¿Serían entonces las personas

heterosexuales las culpables del resto de enfermedades del mundo debido a un mayor número de casos entre las personas con esta orientación sexual?

Si lo comparamos con los años 80, los años 90 fue una época de grandes y positivos cambios respecto a la discriminación LGBT. En el Código Penal de 1995 se reconoce el derecho de orientación sexual. Al reconocerse como un derecho fundamental, este queda protegido ante la ley en las mismas condiciones que pertenecer a una raza, etnia, sexo o religión. En el mismo año, y con la temática de cambios propia de los años noventa, el Ministerio de Asuntos Sociales propone un anteproyecto de Ley de Parejas. Aunque finalmente ese proyecto quedó aplazado, todas estas propuestas y cambios conseguidos hubieran sido impensables años atrás. La lucha y unión que propiciaron los colectivos como: MEHL o COFLHEE, mencionados ya anteriormente, fueron cruciales para alcanzar estos avances históricos (García, 2019).

De los noventa en adelante, la legislación toma como uno de sus principios fundamentales la “no-discriminación”, de manera especialmente notoria entre los años 2004 y 2011 bajo el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Es entonces, cuando aparecen tanto la Ley de Violencia de Género, como diferentes estrategias, leyes y protocolos «contra la violencia» (García, 2019).

El 1 de julio de 2005 se aprueba en España la ley 13/2005, por la cual se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Esta ley otorga el derecho a contraer matrimonio entre personas del mismo sexo. Además, esta ley otorga el derecho a las personas homosexuales de poder ejercer la adopción de niños/as en España (Calvo, 2017).

Según refiere García (2019), más tarde, concretamente el 15 de marzo de 2007 se aprobaría la ley 3/2007, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, la cual facilita en el ámbito legal el cambio de sexo. No obstante, las modificaciones legales en relación al colectivo trans se hacen desde la patologización de personas trans. Tomando como ejemplo la ley 3/2007, es cierto que se exime a la persona que solicita este cambio de una cirugía genital previa, sin embargo, se exige un diagnóstico psicológico de “disforia de género” y la certificación del consumo de hormonas durante, al menos, 2 años.

Por lo tanto, las exigencias marcadas a las personas trans marcadas en el ámbito legal se sustentan en el binarismo hombre/mujer y refuerzan de este modo el sexismo

haciendo que las personas se tengan que distinguir obligatoriamente según su sexo. Los criterios establecidos en los manuales o propiamente los test que se han utilizados durante años para saber si la imagen de una persona se ajusta a la “transexualidad” proponiendo como estándares válidos los roles fijados para el sexo opuesto (García, 2019).

COGIATI (s.f) es uno de los test clásicos que se utilizan, en él se pregunta por la relación que tiene la persona evaluada con las matemáticas y la poesía, capacidad de empatizar con el resto de personas o la incomodidad sobre su propio cuerpo. Décadas atrás, se utilizaban criterios muy similares para diferenciar “las transexuales de verdad” de las “falsas transexuales” (Serrano, 2007).

Quizás esto nos hace reflexionar sobre la problemática de la patologización de las personas trans. En pleno siglo XXI, estas personas son las únicas que tienen la obligación de seguir demostrando ser quienes son mediante evaluaciones y diagnósticos psicológicos o incluso con el consumo de hormonas durante un tiempo determinado para, finalmente, y en el mejor de los casos ser reconocidas en el ámbito legal. Los ciudadanos deberían tener el derecho a decidir sobre su propio cuerpo al margen de lo que dicta la ley o la sociedad (Álvarez, 2021).

Luchando por la despatologización de las personas transexuales también se lucha contra el binarismo que la sociedad y la cultura nos impone, el sexismo y la misoginia.

3.4 Actualidad: discriminación LGBTfóbica.

De manera general, la gran lucha y esfuerzo que se ha realizado y se realiza por el colectivo LGBT ha servido para cambiar la forma de pensar de muchísimas personas, conseguir resultados positivos en materia político-legal (como ya hemos visto anteriormente) y para permitir un mayor respiro para este colectivo. Sin embargo, en la actualidad no existe una tolerancia a nivel global. La comunidad LGBT sigue sufriendo discriminación y rechazo a diario y sigue siendo perseguida en muchas partes del mundo como comprobaremos más adelante.

Es común encontrarse con noticias de agresiones físicas a personas del colectivo LGBT en radio, televisión, periódicos que confirman la represión que sufre este colectivo. En muchas de estas noticias se narran las historias de muchas de las personas

pertenecientes al colectivo LGBT que han sufrido agresiones físicas solo por el hecho de pertenecer a este colectivo.

Según el Ministerio del Interior de España (2019) en su informe anual sobre la evolución de los delitos de odio, España registró un total de 1706 delitos de odio en el año 2019. De los cuales 278 casos estaban relacionados con la orientación sexual e identidad de género, creciendo un 8'6% más que los registrados en el año 2018 y posicionándose como la tercera causa más frecuente de delitos de odio en España, por debajo de motivos de ideología o racistas.

No obstante, esta realidad queda algo desdibujada si tenemos en cuenta que estos datos solo se basan en los delitos de odio registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de España, es decir, no se tienen en cuenta los delitos de las personas que no denunciaron por temor a represalias, por miedo a que no les creyeran, por ser amenazados con actuar contra sus seres queridos, por desconfiar de la justicia, por carecer de pruebas y un largo etc. La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), afirma que el 80% de los casos no son denunciados por las víctimas y, por ende, no aparecen en el registro de delitos de odio anteriormente mencionado (Ministerio del Interior de España, 2019).

Este crecimiento de los delitos de odio relacionados con la orientación sexual e identidad de género en el año 2019, nos lleva a preguntarnos si, ciertamente, la opinión social respecto a la población LGBT ha cambiado o, por el contrario, continúa siendo la misma que algunos años atrás. Para responder a esta pregunta podemos fijarnos en la evolución de los datos recogidos durante más de 40 años por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). En el transcurso de esos años podemos notar algunos cambios en el pensamiento social acerca del colectivo LGBT.

Una de las primeras preguntas fue realizada en el año 1980, con la cual se demostró que uno de cada dos psiquiatras consideraba, en aquel entonces, que la homosexualidad era una patología como otra cualquiera. Datos más actuales, recogidos en el periódico Maldita (2020), revelan el cambio de pensamiento que existe entre la población. Según el CIS, tanto en el año 1987 como en el año 1992 menos del 20% de los españoles apoyaban las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, frente al 68'2% del registro realizado en el año 2017. El cambio es evidente, no obstante, si le damos la vuelta a esta cifra el resultado sería algo menos esperanzador: podemos afirmar

que el 31'8% de los españoles no mostró apoyo pleno a las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo en el año 2017 (Maldita, 2020).

Además, los datos obtenidos por el CIS (2016), revelan que más del 40% de los españoles opina que las personas LGBT deberían tener menos derechos que las personas heterosexuales a la hora de poder adoptar.

Como podemos ver en los anteriores ejemplos, el CIS ha mostrado cierto interés por conocer las opiniones respecto a las personas homosexuales en España, sin embargo, el interés mostrado por conocer la opinión que suscitan las personas trans es mucho menor. Siendo las preguntas realizadas por este organismo sobre personas trans notoriamente menores que las realizadas sobre los homosexuales (Maldita, 2020).

Es precisamente la falta de información respecto al colectivo trans, uno de los motivos que dificultan la inclusión y aceptación de las personas trans. La falta de investigación hace aún más difícil poder sensibilizar a la población sobre la inclusión trans. Por ello, muchas personas trans encuentran muchas dificultades a la hora de encontrar un puesto de trabajo (Aparicio García, 2017; Médicos del Mundo, 2020).

Es históricamente conocido que muchas mujeres trans se han visto obligadas a ejercer la prostitución debido al continuo rechazo que estas personas sufren a la hora de buscar empleo. Según afirma Médicos del Mundo (2020): “El 80% de las personas trans se encuentran excluidas del mundo laboral”. La mayoría de personas trans no llegan a acceder a las entrevistas de trabajo y cuando lo hacen tienen muchas más dificultades para obtener el puesto que cualquier otro colectivo (Médicos del Mundo 2020).

Sumándose a la falta de información actual, otro de los hándicaps que las personas trans se encuentran a la hora de buscar un empleo es su apariencia física. En el caso de las mujeres trans el proceso hormonal es lento y existen algunos factores que permitirán que el cambio sea mayor o menor como, por ejemplo, la edad de inicio, cuanto más tarde se comience la hormonación más difíciles serán la obtención de grandes resultados. La sociedad y en este caso, las empresas exigen una determinada apariencia física a las personas trans para que puedan acceder a la vida laboral, es decir, si eres una mujer trans y tu apariencia es muy femenina tendrás más posibilidades de ser aceptada por las empresas que si tu apariencia “no es del todo femenina” (Hatzenbuehler & Pachankis, 2016; Médicos del Mundo, 2020; Russell et al., 2014).

Una mayor presencia de personas trans en el ámbito laboral ayudaría a normalizar esta situación. Por su parte, las empresas deberían incorporar a su plantilla a las personas por su calificación curricular dejando a un lado el físico u otros aspectos que forman parte del ámbito personal de los trabajadores.

3.4.1 La discriminación LGBTfóbica a través de las redes sociales: un nuevo reto para el ámbito educativo.

Cuando hablamos de los cambios producidos en la forma de discriminar a las personas LGBT es inevitable hablar de las redes sociales. El fenómeno de las redes sociales es algo relativamente nuevo en el transcurso de nuestra historia y que ha dado lugar a nuevas formas de discriminación tanto en el alumnado de secundaria como en la sociedad en general.

En lo que se refiere al colectivo LGBT ha conllevado tanto consecuencias positivas (mayor visibilidad, poder contar experiencias propias o la posibilidad de acceso a información LGBT de manera rápida), como consecuencias negativas (distribución de información falsa sobre el colectivo, mayor acoso debido a la aparición del ciberacoso, minusvaloración y crítica hacia el activismo LGBT).

En numerosas ocasiones, cuando alguien que pertenece al colectivo LGBT cuenta alguna experiencia personal relacionada con la LGBTfobia, personas influyentes muestran abiertamente en redes sociales su orientación sexual o simplemente dan información relacionada con el activismo LGBT, algunos usuarios de redes sociales como Instagram, Twitter o Facebook tratan de quitar valor a estos mensajes menospreciando a estas personas, haciendo ver que estos mensajes ya no son necesarios o que estas personas están tratando de victimizarse ante sus seguidores.

Según un estudio realizado por Gámez-Guadix & Incera 2021, las minorías sexuales son frecuentemente victimizadas sexualmente vía online. El cuarenta por ciento de las minorías sexuales que participaron en este estudio confesaron haber sido víctimas de acoso por internet debido a su orientación sexual y uno de cada cuatro confesó haber padecido este acoso por motivos de género. Además, la victimización sexual vía online se ha relacionado con peores resultados de salud mental entre las minorías sexuales.

Uno de los movimientos más discriminatorios hacia las personas trans y que más polémica suscita actualmente en las redes sociales es el llevado a cabo por los/as “TERF”. TERF es el acrónimo del término inglés que significa “Trans-Exclusionary Radical Feminist”, en español “Feminista Radical Trans Excluyente”. Las personas que pertenecen a este movimiento excluyen de manera específica a las mujeres trans. Desde este punto de vista, solo las mujeres cisgénero estarían sufriendo las consecuencias del patriarcado. Dejando los derechos de las mujeres trans totalmente fuera del movimiento feminista (Lu, 2020).

Un estudio reciente creó un método para detectar el número de personas TERF presentes en la red social Twitter. En él, se demuestra que la aparición de personas TERF en Twitter es cada vez más frecuente. Asimismo, también se producen con más frecuencia discusiones entre los/as TERF y las personas que están en contra de este discurso trans-excluyente. Aunque este estudio se realizó únicamente entre personas de habla inglesa afirman que el aumento de este discurso transfobo disfrazado de feminismo también ocurre en otras culturas con diferentes lenguajes (Lu, 2020).

Otro de los riesgos asociados al mayor uso de redes sociales es el sexting. El sexting hace referencia a la práctica autogenerar contenido en forma de fotos, vídeos o mensajes de carácter sexual y erótico para después intercambiarlo con otra/s persona/s, mediante el uso de aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales, correo electrónico o cualquier otro tipo de herramienta de comunicación vía online. Este comportamiento se ha vuelto algo frecuente en el 15% de los adolescentes (Gámez-Guadix & Incera, 2021).

El sexting para las minorías sexuales puede ser una manera para explorar la identidad sexual, un modo de encontrar parejas románticas o sexuales con las mismas preferencias debido a la mayor disponibilidad vía online y/o una búsqueda de aceptación que no tienen en su día a día real. Sin embargo, esta práctica también supone la asunción de ciertos riesgos, ya que puede ser la señal de un comportamiento de riesgo online y peores resultados de salud mental, tales como, depresión y ansiedad. Aun así, se conoce bastante poco sobre el impacto que el sexting pueda tener sobre la salud mental de las minorías sexuales (Gámez- Guadix & Incera, 2021).

Como podemos comprobar, las redes sociales han cambiado nuestra sociedad tal y como la conocíamos anteriormente a su existencia. Por lo tanto, los profesionales

dedicados a la enseñanza deben contemplar estos cambios y conocer que el rechazo y la discriminación no solo se dan dentro del aula. Los alumnos y alumnas de secundaria o cualquier otra etapa pueden ejercer este rechazo desde casa con su teléfono móvil, ordenador o cualquier otro dispositivo electrónico.

Esto puede llegar a invisibilizar el problema ya que el profesor puede no ser consciente de esas situaciones de rechazo si nadie se lo comunica. De ahí, que la prevención del rechazo en etapas como secundaria sea considerada fundamental para su desarrollo personal y como medida de lucha frente al rechazo.

El uso de las redes sociales como herramienta de acoso y discriminación LGBTfóbica o cualquier otro tipo de discriminación supone un nuevo reto para el ámbito educativo. Las amenazas, agresiones verbales o físicas, el acoso o la discriminación no ocurren solo en el centro o sus inmediaciones, sino que, ahora cualquier alumno/a con acceso a internet puede hacerlo desde su propia casa. Esto hace que los centros educativos deban llevar a cabo acciones formativas y preventivas en contra de estos actos con el fin de reducir las probabilidades de que estos actos sigan teniendo lugar en nuestra sociedad.

3.4.2 La criminalización del colectivo LGBT.

La LGBTfobia sigue formando parte de la realidad global actual tanto en el ámbito escolar como fuera del mismo. En la actualidad, ningún país está libre de LGBTfobia o lo que es lo mismo en todos los países del mundo se producen actos relacionados con la discriminación LGBT en mayor o menor medida. Es cierto que, dependiendo las políticas existentes, los derechos de este colectivo varían de un país a otro, a la par que lo hace la incidencia de discriminación LGBTfóbica.

Según Mendos et al. (2020), 67 Estados de la ONU, es decir, el 35% de los Estados a nivel mundial siguen criminalizando los actos sexuales consentidos entre personas adultas del mismo sexo. La mayoría de estos Estados incluyen políticas restrictivas en cuanto a la libertad de expresión en temas relacionados con la orientación sexual y al registro de organizaciones que trabajan ese tema.

Entre los 12 Estados con medidas más discriminatorias entre las que se encuentra la pena de muerte están: Somalia, Arabia Saudita, Yemen, Irán, Afganistán, Pakistán, Nigeria, Mauritania, Brunéi, Sudán, Catar y Emiratos Árabes Unidos. Además, existen

57 Estados que actualmente permiten la pena de prisión para las personas homosexuales, algunos de ellos incluyendo la posibilidad de prisión perpetua, entre ellos se encuentran Estados como: Kenia, Tanzania, Myanmar, Malasia, Marruecos o Maldivas. Dentro de los países más tolerantes con el colectivo LGBT nos encontramos con: Canadá, Suecia, Bélgica o España (Mendos et al., 2020).

Entonces, ¿Qué consecuencias traería que los países con medidas más restrictivas fueran cambiando progresivamente su legislación hasta llegar a implantar medidas que protegieran al colectivo LGBT? Según un estudio reciente publicado por la revista PNAS (2019), demuestra que la legalización del matrimonio homosexual hace que los prejuicios asociados al colectivo disminuyan el doble de rápido, incluso en países donde existen posiciones religiosas y políticas históricamente arraigadas. Este estudio fue realizado en los Estados Unidos, se realizaron alrededor de un millón de encuestas a la población entre los años 2005 y 2016, aprovechando los cambios legislativos respecto al matrimonio igualitario (Ofosu et al., 2019).

Resultados similares aportó un estudio esta vez realizado en Europa, donde existe una importante desigualdad entre los países que la conforman, mientras que en los países occidentales predomina la tolerancia hacia el colectivo, en los países del centro aún existe un alto índice de homofobia. En este estudio se confirma que la legalización del matrimonio igualitario conduce a actitudes significativamente más positivas, mientras que la prohibición constitucional del mismo trae consigo actitudes significativamente más negativas (Abou-Chadi & Finnigan, 2018).

PROGRAMA DE PREVENCIÓN ANTE LA DISCRIMINACIÓN LGBTFÓBICA.

1. OBJETIVOS.

La realización de este programa tiene como objetivo principal hacer que los participantes en dicho proyecto (alumnos y profesores) puedan tomar conciencia y conocer en mayor profundidad el colectivo LGBT y las consecuencias de la discriminación LGBTfóbica.

Además, dentro de los objetivos de este proyecto nos encontramos con diferentes objetivos específicos que serán mencionados, a continuación. Como primer objetivo específico se desea incluir dentro del Plan de Acción Tutorial una serie de actividades preventivas contra el acoso LGBTfóbico. En segundo lugar, se pretende formar a profesores en materia del colectivo LGBT y el acoso LGBTfóbico con el fin de que puedan impartir las actividades preventivas entre los alumnos/as de E.S.O. En tercer lugar, se espera que fruto de dichas actividades preventivas se pueda disminuir la probabilidad de sufrir acoso LGBTfóbico en el propio centro, gracias a la toma de conciencia y sensibilización con el colectivo LGBT. Por último, con el cuarto objetivo específico de este proyecto se pretende fomentar la convivencia escolar velando por un clima escolar seguro para el colectivo LGBT.

2. DESTINATARIOS.

Para estas sesiones preventivas contra la discriminación LGBTfóbica incluidas en Plan de Acción Tutorial utilizaremos como muestra a todo el alumnado que se encuentre cursando alguno de los cursos incluidos en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al ser, como hemos visto anteriormente, el periodo de edad donde más riesgo existe para el colectivo LGBT de sufrir algún tipo de discriminación. Por lo tanto, la edad

de los estudiantes que recibirán estas sesiones comprende entre los 12 y los 18 años de edad, en condiciones generales.

Asimismo, los encargados de impartir estas sesiones preventivas contra la discriminación LGBTfóbica serán los tutores de cada curso y aula correspondientes. Por ello, los tutores de los alumnos y alumnas de la Educación Secundaria Obligatoria deberán asistir a 2 sesiones formativas con el fin de entender cómo tendrán que impartir las sesiones posteriores a los alumnos.

Estas sesiones no han sido llevadas a cabo de manera práctica en ningún centro en concreto. No obstante, los centros que puedan estar interesados en la impartición de dichas sesiones preventivas podrán llevarlas a cabo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, ya que las mismas están adaptadas en forma y lenguaje para los alumnos y alumnas que se encuentran cursando dicha etapa educativa.

3. METODOLOGÍA.

El siguiente programa de tutorías tiene el objetivo de prevenir la discriminación LGBTfóbica y fomentar la convivencia y el respeto como valores del centro. Esta actuación se llevará a cabo con los alumnos y alumnas que estén en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Por lo tanto, la muestra de alumnos que recibirá dichas sesiones comprende una edad de entre los 12 y los 18 años de edad, en circunstancias generales.

Estas cuatro sesiones para los alumnos tendrán una duración estimada de 55 minutos por sesión. Asimismo, al realizarse en horario de tutoría, darán una sesión por semana por lo que se espera que este programa dure cuatro semanas en total. El lugar de realización de estas sesiones será, preferentemente, el aula de referencia. Si esta aula no cuenta con los materiales necesarios para el correcto desarrollo de estas sesiones, se deberá buscar un aula del centro donde realizarlas con total normalidad.

Tanto las sesiones destinadas a los alumnos como las sesiones formativas contarán con una “Sesión CERO”, esta sesión está destinada a la cumplimentación de las evaluaciones requeridas antes del inicio de las sesiones preventivas o formativas respectivamente.

Para el correcto desarrollo de estas sesiones el/la Orientador/a Educativo/a del centro correspondiente deberá explicar el modo de impartir las sesiones de tutoría a los correspondientes tutores del centro. Esta explicación no solo la recibirán los tutores, sino que todos los profesores que impartan alguna asignatura en la etapa de E.S.O deberán asistir a dos sesiones formativas lideradas por el Orientador/a Educativo/a del centro tanto para poder sustituir a alguno de los tutores si esto fuera necesario por razones justificadas, como para beneficiarse de los contenidos que estas dos sesiones formativas les aportan a nivel profesional.

Se espera que tutores, profesores y el Orientador/a Educativo/a puedan trabajar en estas sesiones preventivas dentro de un marco de trabajo colaborativo con el fin de poder ayudarse unos a otros y hacer de estas sesiones de tutoría algo provechoso tanto para el alumnado y su convivencia como para el claustro de profesores.

Como hemos visto anteriormente, tanto alumnos como profesores se someterán a un proceso de evaluación con el propósito de alcanzar un correcto desarrollo del programa y conocer el grado de provecho de estas sesiones, así como, para buscar futuras líneas de mejora sobre este programa.

Como hemos visto anteriormente, el colectivo LGBT se ha enfrentado a lo largo de toda su historia a una mayor discriminación respecto a sus iguales heterosexuales. Se ha demostrado que esta discriminación de carácter LGBTfóbico tiene implicaciones negativas sobre la salud mental de dicho colectivo, de ahí la importancia de realizar programas preventivos que ayuden a evitar este tipo de situaciones que suceden a diario alrededor del mundo.

Estas sesiones preventivas persiguen el propósito acercar a los alumnos al colectivo LGBT desde una visión normalizadora, para así, poder prevenir la discriminación LGBTfóbica y ayudar a la correcta convivencia escolar y seguridad de dicho colectivo dentro del centro.

4. TEMPORALIZACIÓN DEL PROGRAMA.

Las sesiones preventivas contra la discriminación LGBTfóbica destinada al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria tendrán una duración de 4 semanas

consecutivas. Previamente, los profesores deberán haber acudido durante 2 días a las sesiones formativas para la impartición de dichas sesiones preventivas.

En cuanto a la duración de las sesiones, atendiendo a las dos sesiones formativas para los profesores del centro tendrán una duración de 1 hora y media por sesión. Además, todos los profesores del centro deberán acudir a ambas sesiones formativas, ya sean tutores de algún curso o no, ya que en dichas sesiones formativas se tratarán temas relevantes para todos los docentes que forman parte del centro. Asimismo, todos los profesores deberán conocer las sesiones preventivas que los tutores van a impartir con el fin de poder continuar con la impartición de las mismas si algún tutor debe ausentarse por motivos justificados, será el profesor de guardia quien continúe impartiendo las sesiones preventivas al alumnado. Estas sesiones formativas dirigidas a los profesores serán impartidas y dirigidas por el/la Orientador/a educativo/a del centro correspondiente.

En lo que respecta a las sesiones preventivas dirigidas a los alumnos de la E.S.O, se llevarán a cabo un total de 4 sesiones impartidas por los tutores de cada curso y aula. Cada una de estas sesiones preventivas tendrán una duración de 55 minutos y se realizarán, en circunstancias normales, en el aula de referencia con el tutor/a de dicho grupo de alumnos/as, durante el horario habitual de tutorías de cada grupo. Por lo tanto, cada grupo recibirá una sesión preventiva semanal.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS SESIONES.

5.1 Sesiones para tutores y profesores del centro en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Previamente al comienzo de las sesiones de formación para el profesorado los tutores y profesores del centro en la etapa de Educación Secundaria deberán realizar una evaluación. Esta sesión será conocida de aquí en adelante como “Sesión CERO”. Durante la sesión CERO los tutores y profesores deberán realizar el Test Inicial (ANEXO 1) (Pichardo et al., 2020), explicado anteriormente en el apartado de Evaluación.

Una vez el orientador educativo haya corregido dicho test, los profesores y tutores que peores resultados hayan obtenido en cuanto a conocimientos sobre el colectivo LGBT deberán realizar una pequeña lectura titulada “El ABC para conocer a la comunidad

LGBT” (Ramírez-Bravo et al., 2022) (ANEXO 2), para que puedan adquirir más información sobre el mismo.

Los resultados de este test también nos permitirán realizar los pequeños grupos de profesores y tutores en los que después trabajarán durante las sesiones formativas organizadas por el orientador educativo con el fin de que cada tutor pueda llevar a cabo las tutorías preventivas sobre la discriminación LGBT de la forma más idónea.

Las sesiones formativas que serán explicadas a continuación tendrán una duración máxima de 1 hora y 30 minutos cada una.

5.1.1 Sesión 1: La importancia de la prevención contra la discriminación LGBTfóbica.

En esta primera sesión los profesores y tutores ya deberán tener claro su pequeño grupo de máximo 4-5 profesores con el que van a trabajar en estas sesiones. Durante esta sesión el orientador/a educativo/a deberá explicar a los tutores y profesores conceptos que hemos estado repitiendo constantemente en el transcurso de este Trabajo Final de Máster, como son: la importancia de la prevención, en qué consiste este programa preventivo, la importancia de realizar tutorías educativas, por qué va dirigido a esta etapa educativa, objetivos del proyecto y duración.

Una vez queden claros estos conceptos, el orientador educativo ayudándose de una presentación PowerPoint explicará a los tutores y profesores en qué consistirán las tutorías que ellos mismos impartirán más tarde. En esta primera sesión verán las dos primeras sesiones que después llevarán a cabo con los alumnos: Sesión 1: Orientación sexual y Sesión 2: Identidad de género.

Con la ayuda del orientador educativo los profesores deberán identificar las diferencias entre ambos conceptos y podrán ver las presentaciones que más tarde realizarán con sus alumnos en las tutorías. Asimismo, el orientador educativo pondrá en práctica con los grupos de profesores previamente anunciados las dinámicas que los tutores impartirán durante las siguientes sesiones preventivas con los alumnos, con el fin de que los tutores puedan entender en qué consiste cada una de las dinámicas.

El propósito de que tutores y profesores trabajen de manera cooperativa es que puedan aprender los unos de los otros y se enriquezcan de los conocimientos que cada cual tiene sobre un tema tan importante como el colectivo LGBT y la discriminación LGBTfóbica. Esto no solo les servirá para poder impartir las futuras sesiones preventivas en las tutorías, sino que, también les enriquecerá como personas y docentes que trabajan a diario con adolescentes.

En este caso, no es necesario que se respeten rigurosamente los tiempos establecidos para las dinámicas, ya que las mismas no van destinadas a los tutores sino a los alumnos, pero, sí debe quedar bien claro cuáles son estos tiempos establecidos para las futuras sesiones preventivas con los alumnos. Por lo tanto, durante estas sesiones se aplicarán las dinámicas a modo de prueba con el fin de que los tutores aprendan como deben impartirse posteriormente y planteen las posibles dudas que les puedan surgir en torno a estas dinámicas. Lo mismo ocurrirá en la siguiente sesión formativa para los tutores.

Una vez explicadas y aclaradas las posibles dudas sobre ambas sesiones y dinámicas para las mismas, el orientador educativo enviará por mail a los tutores y profesores todos los materiales que van a tener que usar durante las sesiones preventivas que mantendrán con los alumnos en las próximas semanas. Este material se les proporcionará con el fin de que puedan revisarlo de cara a la sesión formativa número 2. De este modo, podrán ver si les surge alguna duda o desean plantear algo de cara a estas tutorías preventivas.

5.1.2 Sesión 2: Aclaraciones y explicación final.

Al comienzo de esta segunda sesión el orientador/a educativo/a destinará los primeros minutos a la aclaración de dudas sobre la sesión y todos los materiales entregados en la anterior sesión.

Después, el orientador/a educativo/a realizará con los mismos grupos de la anterior sesión las dos dinámicas restantes de las dos últimas sesiones recogidas en las sesiones preventivas destinadas a los alumnos que más adelante explicaremos con mayor detalle (Dinámica “El mundo al revés” y “Empatía”). En este momento, los tutores y

profesores deberán seguir las directrices marcadas por el orientador educativo con el propósito de aprender como lo tendrán que hacer ellos en un futuro. Cabe recordar que no hace falta que respeten los tiempos de estas dinámicas de manera rigurosa durante estas sesiones formativas, pero, sí deberán hacerlo en las sesiones preventivas con los alumnos/as.

Una vez practicadas estas dos dinámicas los tutores podrán utilizar el tiempo restante para la aclaración de las dudas finales respecto a las sesiones preventivas. Asimismo, el orientador/a educativo/a deberá aclarar a los tutores las vías para poder ponerse en contacto con el/ella en caso de tener más dudas una vez finalizadas estas sesiones formativas, con el fin de poder resolver esas dudas durante el transcurso de las sesiones preventivas para los alumnos y alumnas.

5.2 Sesiones para los alumnos y alumnas de Educación Secundaria Obligatoria.

5.2.0 Sesión “CERO” para el alumnado.

Antes de comenzar las sesiones preventivas el tutor encargado de impartir las sesiones correspondientes deberá encargarse de que sus alumnos y alumnas rellenen las dos evaluaciones esenciales para poder comenzar de manera correcta las sesiones preventivas:

- “Escala de Actitudes hacia Personas LGBT” (Worthen, 2012), (ANEXO 3).
- “Cuestionario de conocimientos LGBT” (Acción Red, 2018), (ANEXO 4).

El tutor deberá dedicar aproximadamente 25-30 minutos de la tutoría anterior a la sesión 1 para la explicación de dichos cuestionarios y la realización de los mismos. Ambos cuestionarios deberán ser cumplimentados dentro del aula de manera presencial y bajo la supervisión del tutor. Durante la realización de los mismos no está permitido hablar con otros compañeros o comentar las respuestas que van a marcar antes de la finalización de toda la clase.

Previamente a la cumplimentación de los mismos, el tutor podrá explicar a los alumnos y alumnas de manera breve en qué van a consistir las tutorías de las próximas semanas, la importancia de la realización de este tipo de tutorías, así como, un pequeño resumen de los temas que se van a tratar.

5.2.1 Sesión 1: Orientación sexual.

Durante esta primera sesión los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria podrán conocer en mayor profundidad el colectivo LGBT. Para ello, esta sesión será dividida en dos partes, una primera parte más magistral y la siguiente más dinámica.

Antes de comenzar con las dinámicas es importante que todos los alumnos y alumnas que asisten a estas sesiones tengan claro conceptos como:

- Qué es la orientación sexual y qué tipos de orientaciones sexuales existen.
- Quiénes forman parte del colectivo LGBT, su historia.
- Qué es la LGBTfobia. Persecución y criminalización del colectivo, situación actual del colectivo LGBT alrededor del mundo.

Por esta razón, en la primera parte de la sesión los alumnos y alumnas escucharán una explicación por parte de su tutor de todos estos conceptos, guiándose de una dinámica presentación PowerPoint en la que se incluyen vídeos explicativos y fotos representativas de los temas a tratar en esta tutoría. Esta primera parte de la sesión tendrá una duración aproximada de 30 minutos.

En los 25 minutos restantes de esta sesión los alumnos realizarán la dinámica titulada “Acabando con los prejuicios”. Esta dinámica tiene el propósito de que los alumnos entiendan la importancia de no prejuzgar a los demás solo por su aspecto o sus gustos y entiendan que la diversidad sexual no tiene que estar obligatoriamente ligada a unos gustos o estilos de vida concretos.

En esta dinámica los alumnos se pondrán en grupos de 4-5 personas. Cada grupo tendrá un total de 5 fotografías en las que podrán observar a 4 personas diferentes. En

estas cuatro fotografías no aparecerá ninguna descripción de la persona, únicamente, el aspecto físico de la misma (ANEXO 5).

Una vez hechos los grupos, el tutor pedirá a los alumnos que observen esas 5 fotografías y se pongan de acuerdo para elegir qué persona de las fotos que tienen es homosexual (lesbiana o gay), bisexual, trans y heterosexual. Tendrán 10 minutos exactos para discutir sobre ello, podrán ver la cuenta atrás de estos 10 minutos en el proyector.

Cuando hayan terminado el tutor le preguntará a cada grupo como han etiquetado a cada una de las personas que estaban en las fotos. Cada grupo expondrá sus suposiciones y una vez que todos hayan hablado el tutor les explicará que no había ninguna respuesta correcta y que lo que hemos hecho se llama prejuizar. Todas las personas que salen en esas fotos pueden emparejarse con cualquiera de las opciones que el tutor les ha dado al principio de la actividad.

Para concluir el tutor explicará el significado de prejuizar, qué consecuencias trae prejuizar a los demás y la importancia de no caer en estereotipos. Finalmente, se formará un debate sobre este tema entre el tutor y los alumnos respetando el orden de palabra.

5.2.3 Sesión 2: Identidad de género.

Al comienzo de la segunda sesión el tutor deberá preguntar a los alumnos y alumnas por lo visto en la semana anterior. De esta manera, se hará un pequeño resumen entre todo el alumnado de lo visto en la pasada sesión. La duración estimada para esta pequeña introducción no debería exceder los 5 minutos.

Una vez realizada la introducción, el tutor pasará a presentar el tema que verán en la sesión de hoy: “Identidad de género”. Durante esta sesión, el tutor explicará con la ayuda de un PowerPoint con vídeos e imágenes relevantes sobre el tema, los siguientes conceptos:

- Diferenciación entre sexo y género.
- Concepto de identidad de género e identidad sexual.
- Personas cisgénero.
- Personas trans, historia, evolución y actualidad.
- Diferencia entre orientación sexual e identidad de género.

- Distinción entre personas trans y travestis o Drag Queens.
- Discriminación transfóbica y sus consecuencias sobre la salud mental de las personas trans.

Para esta explicación el tutor debería emplear unos 25 minutos aproximadamente. Cabe recordar que el objetivo de estas sesiones no es que adquieran unos conocimientos altamente específicos, sino que, se familiaricen con los conceptos básicos y sepan reconocerlos bien, así como, aprender los valores del respeto a los demás.

Durante los últimos minutos de la sesión, como hicimos en la sesión anterior, los alumnos tendrán 25 minutos para realizar una dinámica que les ayude a fijar los aprendizajes obtenidos durante esta sesión. En esta ocasión, queremos que los alumnos y alumnas adquieran consciencia de las consecuencias que acarrea la discriminación LGBTfóbica.

Por este motivo, en esta sesión el tutor propondrá a los alumnos la dinámica titulada: “Las consecuencias de la LGBTfobia”. Los alumnos y alumnas se pondrán en grupos de 3-4 personas, el tutor repartirá una noticia sobre LGBTfobia a cada grupo y los alumnos deberán responder una serie de preguntas reflexivas sobre esa noticia (ANEXO 7).

El objetivo es que reflexionen sobre las consecuencias negativas de la LGBTfobia y puedan deducir qué pueden hacer ellos para mejorar la situación y que historia así no se repitan.

5.2.4 Sesión 3: El mundo al revés.

Al empezar esta sesión es importante dedicar unos 5 minutos a recordar lo que vimos en la anterior tutoría. El tutor podrá preguntar a los alumnos por la anterior sesión y entre todos comentarán los temas tratados en la pasada tutoría.

Los siguientes 25 minutos los alumnos volverán a coger los materiales que utilizaron en la segunda sesión para comentar sus impresiones sobre las noticias que han podido leer y las respuestas que dieron a las preguntas reflexivas. Todos los alumnos y alumnas de los diferentes grupos podrán participar siempre y cuando respeten el turno de palabra. El tutor será el encargado de dirigir este debate.

Para concluir, los alumnos realizarán otra dinámica en los 25 minutos restantes. La dinámica se llama: “El mundo al revés”. Consiste en visualizar un vídeo de 5 minutos donde podrán comprobar cómo sería el mundo si los que sufriera discriminación fueran las personas heterosexuales.

Después de ver este vídeo los alumnos y alumnas conocerán preguntas a las que el colectivo LGBT se enfrenta a diario, pero, tendrán que darles la vuelta. Algunos ejemplos podrían ser:

❖ Ejemplo 1:

- ¿Cuándo les vas a decir a tus padres que eres LGBT?
- ¿Cuándo les vas a decir a tus padres que eres hetero?

❖ Ejemplo 2:

- ¿Desde cuándo sabes que eres trans?
- ¿Desde cuándo sabes que eres cis?

❖ Ejemplo 3:

- Pero lo de ser LGBT es una moda, ¿Verdad?
- Pero lo de ser hetero es una moda, ¿Verdad?

Una vez cambiadas de orden estas preguntas los alumnos deberán comentar por turnos qué les han parecido estas preguntas al darles la vuelta, ¿Siguen teniendo sentido?, ¿Os parecen adecuadas?

5.2.5 Sesión 4: Empatía.

Como ya es habitual, el tutor deberá emplear los primeros 5 minutos para rememorar la sesión anterior con ayuda de los alumnos. Seguidamente, los alumnos visionarán un cortometraje de Julián Quintanilla titulado: “El mundo entero”.

Este corto de 30 minutos de duración, cuenta la historia de “La Chari” una mujer que está muerta y se aparece para pedirle favores a su hijo. Esta vez le pedirá un favor muy especial, ya que Chari visionó un ataque homófobo a un chaval de su barrio y no fue capaz de defenderle. El hijo busca a aquel chaval, ahora ya adulto, para pedirle perdón de parte de su madre. Lo que no imagina Juli (el hijo de La Chari) es la respuesta que obtendrá de parte de “El Peter” (joven que fue agredido bajo la mirada de La Chari).

Con el visionado de este corto se pretende trabajar la empatía. Una vez terminado este vídeo, los alumnos emplearán los 20 minutos restantes de la última sesión en la realización de un Role-Playing. Por grupos de 4-5 personas los alumnos deberán ponerse en la piel de “El Peter” y “La Chari”, ¿Qué hubieran hecho ellos en su lugar? Podrán dar respuesta a esta pregunta representando una pequeña escena con la situación que se habría dado.

6. RECURSOS NECESARIOS.

Para poder llevar a cabo las sesiones preventivas contra la discriminación LGBTfóbica son necesarios una serie de materiales que serán utilizados durante el transcurso de las mismas. Los materiales que necesitaremos tanto para las sesiones formativas de los profesores como para las sesiones de los alumnos serán enumerados a continuación:

- Aula de referencia con sillas y mesas disponibles para todos los alumnos y alumnas.
- Proyector y pantalla: se precisa de estos materiales para la visualización de vídeos, imágenes y presentaciones PowerPoint.
- Ordenador con acceso a Internet: el aula debe disponer de un ordenador con acceso a Internet para poder realizar las sesiones con mayor rapidez: visionado de vídeos, noticias, búsquedas instantáneas etc.
- Fotos impresas: será necesario que el tutor reparta las fotos impresas adjuntadas en el ANEXO 6 para que la sesión 1 pueda desarrollarse con total normalidad.
- Cuaderno de campo: Los alumnos deberán traer un cuaderno pequeño para estas sesiones de tutoría con el fin de anotar lo que van viendo en cada sesión, a modo de recordatorio. Esto les ayudará a fijar los conocimientos vistos en cada sesión.

7. EVALUACIÓN.

Con el propósito de evaluar si el programa que vamos a implantar ha resultado útil y que, efectivamente, puede funcionar como medida preventiva ante la discriminación

LGBTfóbica deberemos realizar una correcta evaluación de la propuesta preventiva recogida dentro del Plan de Acción Tutorial.

En primer lugar, antes de comenzar las sesiones formativas para el claustro de profesores de Educación Secundaria Obligatoria se realizará una evaluación previa para conocer los conocimientos sobre diversidad sexual del claustro de profesores, observando de manera más exhaustiva los resultados por los profesores que son tutores de algún grupo.

Para la evaluación del claustro de profesores se utilizará el Test Inicial (ANEXO 1) para la evaluación de conocimientos sobre diversidad sexual validado en España. Con este test de 20 preguntas tipo test con 3 opciones de respuesta y solo una correcta podremos evaluar varios aspectos de los conocimientos sobre diversidad sexual del claustro de profesores (Pichardo et al., 2020):

- Diversidad sexual dentro del ámbito educativo: comprobaremos el conocimiento sobre diversidad sexual y el colectivo LGBT dentro del ámbito de la educación.
- Actitud frente al apoyo del colectivo LGBT: con estas preguntas incluidas en el test podremos valorar la actitud del profesorado ante las situaciones de defensa al colectivo LGBT y la necesidad de apoyo por parte del profesorado hacia este colectivo.
- Sexualidades: estas preguntas hacen referencia al reconocimiento de la terminología sobre la orientación sexual, pretende conocer si el profesorado conoce los diferentes tipos de sexualidades.
- Identidad de género: medirá el conocimiento y actitud del profesorado hacia los diferentes tipos de identidades y expresiones de género.
- Diversidad familiar: gracias a las respuestas obtenidas dentro de estas preguntas por parte del profesor/a sabremos si realmente conoce la importancia del papel que tiene la familia para las personas LGBT (Pichardo et al., 2020).

Según los puntos que obtengan en cada una de las áreas anteriormente mencionadas, el resultado que reflejarán en dichas áreas podrá ser de APTO o CONTINÚE CONOCIENDO AL COLECTIVO LGBT.

La realización de este Test Inicial propuesto por Pichardo et al. (2020) tiene el propósito de conocer la idoneidad de los tutores que van a impartir estas sesiones preventivas en sus respectivas tutorías. Una vez realizado el test y conocidos los resultados los profesores que hayan obtenido CONTINÚE CONOCIENDO AL COLECTIVO LGBT en alguna de las áreas se les facilitará información básica en forma de una breve lectura titulada “El ABC para conocer a la comunidad LGBT” (Ramírez-Bravo et al., 2022) (ANEXO 2).

Como veremos, se espera que los tutores trabajen de manera colaborativa en el transcurso de estas actividades por lo que los profesores con más conocimientos sobre el colectivo LGBT podrán ayudar a los que tienen algo menos de información. Asimismo, el eje principal para el correcto desarrollo de dichas sesiones será el orientador/a educativo/a del centro, por lo tanto, todos los tutores contarán con su ayuda cuando así lo requieran.

Además, los profesores conocerán más en profundidad el colectivo LGBT y la importancia de las sesiones preventivas que impartirán durante las sesiones formativas que veremos más adelante.

En lo referente a la evaluación del alumnado haremos dos evaluaciones con el fin de conocer la actitud del alumnado ante el colectivo LGBT una evaluación será pretest y la otra postest. Tanto para la evaluación pretest como para la evaluación postest los alumnos deberán contestar una escala validada, en concreto, la “Escala de Actitudes hacia Personas LGBT” (Worthen, 2012) originalmente en inglés, pero, fue traducida al castellano para el correcto desarrollo de estas sesiones.

La “Escala de Actitudes hacia Personas LGBT” (ANEXO 3) es de tipo cualitativo y consiste en un conjunto de preguntas con opción múltiple de tipo Likert con 5 posibles opciones de respuesta que van desde “Totalmente en desacuerdo” a “Totalmente de acuerdo”. Deberán responder un total de 23 preguntas para que finalmente podamos conocer cuál es la actitud de estos jóvenes frente al colectivo LGBT (Worthen, 2012).

Al realizar una evaluación pretest y otra postest veremos si los resultados han cambiado y las sesiones preventivas contra la discriminación LGBTfóbica han conseguidos que los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria presenten una actitud más favorable hacia el colectivo LGBT que la que mostraban antes de comenzar dichas sesiones preventivas.

Asimismo, los alumnos deberán rellenar una prueba de conocimientos antes y después de la impartición de las sesiones preventivas en las tutorías con el fin de conocer si su nivel de conocimientos sobre diversidad sexual e identidad de género ha cambiado favorablemente. Para ello, utilizaremos el “Cuestionario de conocimientos LGBT”, el cual consta de 10 únicas preguntas a las cuales deberán responder con VERDADERO o FALSO (Acción Red, 2018) (ANEXO 4).

Al finalizar todas las sesiones preventivas los alumnos/as deberán rellenar el “Cuestionario de satisfacción final” con el fin de conocer su opinión sobre todas las sesiones realizadas y valorar posibles cambios y/o mejoras en futuras sesiones. Este cuestionario de satisfacción es de elaboración propia y se puede consultar en el ANEXO 5 de este Trabajo Final de Máster.

8. RESULTADOS ESPERADOS.

A pesar de contar con la limitación de que este proyecto no ha podido ser implantado en ningún colegio debido al poco margen de actuación dentro del periodo de prácticas, se espera que estas actividades arrojen resultados positivos en cuanto a la prevención de la discriminación LGBTfóbica.

Además, aunque por el anterior motivo citado no dispongamos de datos reales que nos indiquen si estas sesiones preventivas resultarán beneficiosas para los alumnos o no, si podemos citar una serie de resultados que se esperan si estas sesiones preventivas se incluyesen de manera real en el Plan de Acción Tutorial (PAT) de algún colegio o instituto.

Haciendo referencia a los objetivos que se plantean en este trabajo dentro de los resultados esperados nos encontramos con una mayor consciencia y conocimiento del colectivo LGBT y la discriminación LGBTfóbica por parte de los alumnos/as que participen en este proyecto.

Gracias a la realización de dichas sesiones se espera que disminuya la probabilidad de sufrir acoso LGBTfóbico por parte de compañeros o profesores del centro gracias al fomento de la sensibilización con la discriminación del colectivo LGBT que este proyecto realiza.

Por último, otro de los resultados esperados de la implantación de dichas sesiones preventivas es la mejora de la convivencia escolar, fomentando un clima de respeto y de seguridad para los alumnos que en él se encuentren.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA.

Tras la realización de este Trabajo Final de Máster me gustaría finalizar planteando una serie de conclusiones. Estas conclusiones tienen el propósito de hacer un análisis final de este trabajo que nos permita conocer si el propósito de este trabajo se ha podido alcanzar.

En primer lugar, se puede afirmar que la prevención de la discriminación LGBTfóbica entra dentro del campo de actuación de un/a orientador/a educativo y que por lo tanto el diseño de sesiones preventivas para las tutorías con los alumnos puede ser un buen método para el fomento de esa acción preventiva.

Asimismo, la LGBTfobia es un tema de actualidad y como hemos visto en el análisis teórico que contiene el apartado de “Introducción” sigue estando presente en la sociedad actual, afecta a la salud mental de quienes la padecen y una de las etapas más afectadas es la adolescencia, por lo que, población diana escogida para es clave para la prevención de dicha discriminación.

En cuanto a las actividades preventivas propuestas este trabajo tiene un total de 4 sesiones de 55 minutos de duración que se deberán aplicar en el horario de tutoría. Estas 4 sesiones están adaptadas para todos los niveles de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Serán organizadas y dirigidas por el orientador/a educativo del centro correspondiente el/la cual deberá de realizar 2 sesiones formativas previas para que después los tutores puedan impartir las sesiones preventivas a los alumnos de la manera correcta.

En cuanto a las limitaciones que este trabajo presenta nos encontramos con la dificultad de no haber llevado a cabo este proyecto en un contexto real debido al escaso margen de actuación dentro del periodo de prácticas.

Otra de las limitaciones que presenta este proyecto es la escasa evidencia científica acorde al tema tratado en este documento. Si hacemos una búsqueda en PubMed, Google Scholar, Dialnet u otras plataformas de búsqueda de artículos científicos encontraremos publicaciones relacionadas con la discriminación LGBTfóbica y su prevención, sin embargo, muy pocos de estos artículos se centran de manera exclusiva en el entorno escolar.

Por lo tanto, sería interesante abrir nuevas líneas de investigación futuras que centraran la investigación en la discriminación LGBTfóbica dentro del entorno escolar, sus repercusiones y los beneficios que los proyectos de prevención en las aulas de colegios e institutos pueden aportar a dicha situación.

En definitiva, el presente trabajo da una visión actualizada de la discriminación LGBTfóbica. Plantea una serie de actividades formativas para el profesorado lideradas por el orientador educativo para que después los tutores puedan liderar las sesiones preventivas contra la discriminación LGBTfóbica que los alumnos recibirán las cuales incluyen novedosas dinámicas con el fin de que los alumnos puedan disfrutar y aprender dentro de estas tutorías. De la realización de las mismas se espera que los alumnos se sensibilicen con dicho colectivo y, de este modo, se prevenga la discriminación LGBTfóbica en el entorno escolar.

Para concluir, a modo de aprendizaje final, me gustaría resaltar la importancia de la prevención de la LGBTfobia dentro de la sociedad actual y, especialmente, dentro del entorno escolar. Como hemos visto de manera constante en este documento, la discriminación LGBTfóbica es una realidad que acecha al colectivo LGBT desde tiempos inmemorables y que a día de hoy perdura. Una de las etapas vitales que más afectada se ve por esta discriminación es la adolescencia.

Por lo tanto, considero que el fomento de actividades dirigidas a la prevención de la discriminación LGBTfóbica es fundamental y más especialmente dentro de los colegios e institutos por los rangos de edad de las personas que a ellos acuden y su mayor vulnerabilidad. Una mayor implicación por parte de colegios e institutos con este tipo de actividades preventivas podría traer consigo una mejor aceptación del colectivo LGBT y una mayor seguridad para el mismo dentro de los centros correspondientes. Fomentando así el respeto y la no discriminación en las nuevas generaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Abou-Chadi, Tarik; Finnigan, Ryan (2018). Rights for Same-Sex Couples and Public Attitudes Toward Gays and Lesbians in Europe. *Comparative Political Studies*.
<https://doi.org/10.1177%2F0010414018797947>
- Acción en red (2018). Actitudes hacia la diversidad sexual en adolescentes burgaleses. Acción en red.
- Álvarez, P. (Febrero 2, 2021). Igualdad prevé la autodeterminación de género sin informe médico a partir de los 16 años. Periódico El País.
- American Psychiatric Association (Ed.). (2014). Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5. American Psychiatric Publishing. P. 239-242.
- American Psychological Association. (2012). Para una mejor comprensión de la orientación sexual y la homosexualidad. Comité de Asuntos Lésbicos, Gay, Bisexuales y Transgéneros de la APA.
- Aparicio-García, M. E. (2017). Transgender, sexual orientation, and health. *The Psychology of Gender and Health* (pp. 143-174). Academic Press. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-803864-2.00005-5>.
- CALVO, K. (2017). ¿Revolución o reforma? La transformación de la identidad política del movimiento LGTB en España, 1970-2005, CSIC.
- Carter, L. W., Mollen, D., & Smith, N. G. (2014). Locus of control, minority stress, and psychological distress among lesbian, gay, and bisexual individuals. *Journal of Counseling Psychology*, 61(1), 169–175. <https://doi.org/10.1037/a0034593>

Cuarenta años de preguntas sobre homosexualidad en el CIS: así ha cambiado la actitud de los españoles hacia las personas LGTBI+. (Mayo 17, 2020) Periódico Maldita.

de la Cruz-Gómez, C., & Estrada, P. R. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR HOMOFÓBICO. AVANSE EN PSICOLOGÍA CLÍNICA. 2017, 72.

Espejo, J. C. (2012). Componentes ideológicos de la homofobia. Límite. Revista Interdisciplinaria de Filosofía y Psicología, 7(26), 85-106.

Frost, David M.; Meyer, Ilan H. (2009). Internalized homophobia and relationship quality among lesbians, gay men, and bisexuals.. Journal of Counseling Psychology, 56(1), 97–109. [doi:10.1037/a0012844](https://doi.org/10.1037/a0012844)

Frost, D. M., Lehavot, K., & Meyer, I. H. (2015). Minority stress and physical health among sexual minority individuals. Journal of behavioral medicine, 38(1), 1–8. <https://doi.org/10.1007/s10865-013-9523-8>

García, N. R. M. (2019) CIUDADANÍA Y MOVIMIENTO LGTB EN ESPAÑA. P. 2-4.

Gámez-Guadix M. & Incera D., Homophobia is Online: Sexual Victimization and Risks on the Internet and Mental Health Among Bisexual, Homosexual, Pansexual, Asexual, and Queer Adolescents, Computers in Human Behavior, <https://doi.org/10.1016/j.chb.2021.106728>.

Gómez-Fernández, A. (2019). Bullying sobre jóvenes LGTBI. MUSAS. Revista de Investigación en Mujer, Salud y Sociedad, 4(2), 1-2.

Hatzenbuehler, M. L., & Pachankis, J. E. (2016). Stigma and minority stress as social determinants of health among lesbian, gay, bisexual, and transgender youth: research evidence and clinical implications. Pediatric Clinics, 63(6), 985-997. [DOI 10.1016/j.pcl.2016.07.003](https://doi.org/10.1016/j.pcl.2016.07.003)

- La Vanguardia. (2020). Hungría impide a los transexuales registrar oficialmente su cambio de sexo.
- LOMLOE, U. R. A. L. O., & DE LA DEMOCRACIA, L. E. (2020). Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE, 340, 122868-122953.
- Lu, C. T. (2020). A computational approach to analyzing and detecting trans-exclusionary radical feminists (TERFs) on Twitter.
- Martínez de Ring, M. E. (2020). Transgénero, no es una enfermedad. *Revista Cubana de Salud Pública*, 45, e1540.
- Martxueta, A., & Etxeberria, J. (2014). Análisis diferencial retrospectivo de las variables de salud mental en lesbianas, gais y bisexuales (LGB) víctimas de bullying homofóbico en la escuela. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 19(1). [DOI 10.1016/B978-0-12-803864-2.00005-5](https://doi.org/10.1016/B978-0-12-803864-2.00005-5).
- Médicos del Mundo (2020). Los prejuicios excluyen a las mujeres trans del mundo laboral.
- Mendos, R. L. et al. (2020). State-Sponsored Homophobia 2020: Global Legislation Overview Update. ILGA World. P. 325-331.
- Mérida, R. M. (2009). Manifiestos gays, lesbianos y queer. Testimonios de una lucha (1969-1994), *Icària*.
- Meyer, I. H. (2003). Prejudice, social stress, and mental health in lesbian, gay, and bisexual populations: Conceptual issues and research evidence.. *Psychological Bulletin*, 129(5), 674–697. [doi:10.1037/0033-2909.129.5.674](https://doi.org/10.1037/0033-2909.129.5.674)
- Meyer, Ilan H. (2013). Prejudice, social stress, and mental health in lesbian, gay, and bisexual populations: Conceptual issues and research evidence.. *Psychology of Sexual Orientation and Gender Diversity*, 1(S), 3–26. [doi:10.1037/2329-0382.1.S.3](https://doi.org/10.1037/2329-0382.1.S.3)

Ministerio del Interior de España. (2019). Informe de la evolución de los delitos de odio en España.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2018). Glosario de términos sobre diversidad afectivo sexual. Plan Nacional sobre el Sida.

Nagata, J. M. (2018). Challenges, health implications, and advocacy opportunities for lesbian, gay, bisexual, and transgender global health providers. *Global health promotion*, 25(3), 70-73.

Newcomb, M. E., & Mustanski, B. (2010). Internalized homophobia and internalizing mental health problems: a meta-analytic review. *Clinical psychology review*, 30(8), 1019–1029. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2010.07.003>

Newheiser, A.K; Barreto, M. (2014). Hidden costs of hiding stigma: Ironic interpersonal consequences of concealing a stigmatized identity in social interactions. *Journal of Experimental Social Psychology*, 52(), 58–70. [DOI 10.1016/j.jesp.2014.01.002](https://doi.org/10.1016/j.jesp.2014.01.002)

Ofori, E. K., Chambers, M. K., Chen, J. M., & Hehman, E. (2019). Same-sex marriage legalization associated with reduced implicit and explicit antigay bias. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 116(18), 8846. <https://doi.org/10.1073/pnas.1806000116>

ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, y regula su actividad en base a esta orden

Organización Mundial de la Salud (2018). Género y salud.

Organización Mundial de la Salud (2018). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta.

- Pichardo Galán, J. I., De Stéfano Barbero, M., Puche, L., Fumero, K., Carrasco, A., Cáceres, A., ... & Herranz Gómez, Y. (2020). Somos diversidad. Actividades para la formación de profesionales de la educación formal y no formal en diversidad sexual, familiar, corporal y de expresión e identidad de género.
- Ramírez-Bravo, A., Martínez-José, J. R., & Lozano, E. A. P. (2022). El ABC para conocer a la comunidad LGBT.
- Ribas Edreyra, P. (2018). Evolución del SIDA y de su imagen social desde sus inicios hasta la actualidad en España.
- Rocha, T y Benavides, J (2019) Los factores culturales que inciden en la discriminación de los estudiantes homosexuales de la institución educativa INEM Francisco José de Caldas. Trabajo de grado. Fundación Universitaria Popayán.
- Rodríguez, A., García, M., & Gras, R. (2019). La Salud de Adolescentes y Adultos Transgénero: Revisión Sistemática desde la Perspectiva de Género. Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica, 50 (4). <https://doi.org/10.21865/RIDEP50.1.01>
- Rodríguez Zepeda, J. (2008). Un marco teórico para la discriminación. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Russell, S. T., Toomey, R. B., Ryan, C., & Diaz, R. M. (2014). Being out at school: the implications for school victimization and young adult adjustment. American Journal of Orthopsychiatry, 84(6), 635. [10.1037/ort0000037](https://doi.org/10.1037/ort0000037).
- Russell, S. T., & Fish, J. N. (2016). Mental health in lesbian, gay, bisexual, and transgender (LGBT) youth. Annual review of clinical psychology, 12, 465-487. [DOI 10.1146/annurev-clinpsy-021815-093153](https://doi.org/10.1146/annurev-clinpsy-021815-093153)

- Serrano, A. (1974) Ley de peligrosidad y rehabilitación social, en el Anuario de derecho penal y ciencias penales, ed. Ministerio de Justicia y el BOE, Madrid. pp. 221-264.
- Serano, J. (2007). Whipping Girl: A Transsexual Woman on Sexism and the Scapegoating of Femininity. Emeryville.
- Torres, R. C. (2019). Derechos humanos de las personas trans.
- Ugarte Gil, C. A., & Miranda Montero, J. J. (2004). Derechos humanos y salud: El caso del VIH/SIDA. Revista Médica Herediana, 15(4), 225-228.
- Verduzco, I. L., & Sánchez, T. E. R. (2011). La homofobia y su relación con la masculinidad hegemónica en México. Revista Puertorriqueña de Psicología, 22(1), 5.
- Warner, M. (1991). Introduction: Fear of a queer planet. Social text, 3-17. P. 13-14.
- Worthen, M. G. F. (2012). Understanding College Student Attitudes toward LGBT Individuals. Sociological Focus, 45(4), 285–305.
<https://doi.org/10.1080/00380237.2012.712857>.
- Yarns, B. C., Abrams, J. M., Meeks, T. W., & Sewell, D. D. (2016). The mental health of older LGBT adults. Current psychiatry reports, 18(6), 60.
<https://doi.org/10.1007/s11920-016-0697-y>

ANEXOS.

ANEXO 1: TEST INICIAL PARA PROFESORES (PICHARDO ET AL., 2020).

Test inicial

Antes de considerar la posibilidad de diseñar una formación sobre diversidad sexual, familiar, corporal y de expresión e identidad de género, te invitamos a realizar este breve test inicial, para valorar sobre qué módulos tienes conocimientos suficientes para tomar la responsabilidad de formar a otras personas y sobre qué aspectos es recomendable que continúes formándote antes de hacerlo. ¡Comencemos!

TEST ONLINE

Escanea el código QR con tu móvil o entra al siguiente enlace para hacer el test online: <https://bit.ly/3c6aRBr>



Abrazar la diversidad como una oportunidad educativa

1. ¿En qué documentos de centro tiene que figurar explícitamente la atención a la diversidad sexual, familiar y de identidad y expresión de género?

- A) En todos los documentos oficiales.
- B) En el Plan de Atención a la Diversidad.
- C) No lo sé.

2. ¿Los espacios educativos han implementado políticas para velar efectivamente por los derechos a la educación y a una vida libre de violencia de las infancias y las juventudes LGBTI+?

- A) Algunos lo han hecho, pero los espacios educativos se encuentran todavía entre los entornos en los que las infancias y las juventudes LGBTI+ sufren mayores niveles de acoso escolar.
- B) En los espacios educativos ya se vela efectivamente por los derechos a la educación y a una vida libre de violencia de las infancias y las juventudes LGBTI+.
- C) No lo sé.

3. Los insultos vinculados a la sexualidad y el género suelen comenzar a aparecer:

- A) A partir del primer ciclo de la educación primaria.
- B) Cuando comienza la pubertad.
- C) No lo sé.

4. El acoso escolar por LGBTifobia:

- A) Afecta sólo a las personas LGBTI+ que son visibles.
- B) Afecta a las personas LGBTI+, a las personas cercanas y toda persona que transgrede las normas de género.
- C) No lo sé.

Transformarse para transformar: afectividad, diferencia y diversidad

5. ¿En qué medida consideras que tu sexualidad, identidad o expresión de género afecta tu manera de ver el mundo?

- A) En ninguna medida, he trabajado para deconstruir mis estereotipos y he desterrado mis prejuicios.
- B) En gran medida, las estructuras sociales afectan nuestra subjetividad de todas maneras, ya que las tenemos incorporadas sin darnos cuenta.
- C) No lo sé.

6. ¿Qué papel crees que tienen que tener las experiencias personales y la subjetividad en el desarrollo de las profesiones educativas?

- A) Creo que debería reflexionarse sobre ellas para utilizarlas adecuadamente en la educación.
- B) Preferiblemente no deberían interferir en la impartición de contenidos educativos.
- C) No lo sé.

7. Ante situaciones de acoso escolar por LGBTifobia, es recomendable:

- A) Limitarse a sancionar a quien acosa y derivar el caso a especialistas.

- B) Utilizarlo como una oportunidad educativa para trabajar la diversidad.
- C) No lo sé.

8. La mayoría de personas hemos recibido numerosos mensajes LGBTifóbicos durante nuestra socialización.

- A) La mayor parte de la población queremos superar esos mensajes, pero quedan aún sesgos inconscientes que afectan a nuestras tareas educativas.
- B) Es algo superado y no afecta a nuestra labor como personas educadoras.
- C) No lo sé.

Sexualidades

9. La bisexualidad...

- A) Es una fase de la orientación sexual especialmente presente en la adolescencia.
- B) Es la orientación sexual de aquellas personas que pueden sentirse atraídas por otras personas independientemente de su sexo o identidad de género.
- C) No lo sé.

10. Los términos butch y femme hacen referencia a las expresiones de género que despiertan deseo y atracción en las lesbianas. Las butch (masculinas) sienten deseo y atracción por las femme (femeninas) y viceversa.

- A) Es cierto.
- B) Butch y femme son términos para aludir a expresiones de género y no al deseo o la atracción.
- C) No lo sé.

11. Un hombre trans gay:

- A) Tiene una identidad de género femenina y siente deseo y atracción por mujeres.
- B) Tiene una identidad de género masculina y siente deseo y atracción por hombres.
- C) No lo sé.

12. Las personas asexuales...

- A) Nunca tienen relaciones sexuales, en todo caso pueden enamorarse.
- B) Pueden tener relaciones sexuales por diversos motivos.
- C) No lo sé.

Corporalidades, identidades y expresiones de género

13. Cuando me relaciono por primera vez con una persona trans sé cómo debo dirigirme a ella, es decir, en qué género debo hablarle y tratarla.

- A) No lo sabré hasta preguntarle o escuchar cómo se refiere a sí misma.
- B) Sí. Debo hablarle y tratarla de acuerdo con su género aparente.
- C) No lo sé.

14. El prefijo “cis” hace alusión a las personas heterosexuales cuya identidad, orientación sexual, expresión de género y sexo asignado en el nacimiento, coinciden con las expectativas tradicionales sobre cómo han de ser los hombres y las mujeres.

- A) Verdadero.
- B) Falso, la definición de “cis” no alude a la expresión de género ni a la orientación sexual.
- C) No lo sé.

15. Cuando conozco a una persona con una expresión de género ambigua lo lógico es pensar que...

- A) Seguramente es una persona intersexual.
- B) Podría ser una persona trans o de género no binario, o no identificarse de ninguna de estas formas.
- C) No lo sé.

16. Las personas intersexuales...

- A) Pueden autoperibirse como hombres o mujeres, ambos o ninguna de las dos identidades.
- B) No son sexualmente binarias, por lo que pueden considerarse como un “tercer sexo”.
- C) No lo sé.

Diversidad Familiar

17. Diversos estudios científicos han demostrado que tanto el bienestar como el desarrollo psicológico en la infancia es mayor cuando tiene lugar en el seno de familias LGBTI+.

- A) No es cierto, el desarrollo y bienestar psicológico de la infancia no está relacionado con la corporalidad, el género o la orientación sexual de las personas que componen su familia.
- B) Es cierto, las familias LGBTI+, por sus características, ofrecen condiciones óptimas para el desarrollo y bienestar psicológico en la infancia.
- C) No lo sé.

18. ¿Toman como modelo las familias LGBTI+ a las familias heterosexuales?

- A) No, las familias LGBTI+ son siempre más igualitarias que las familias heterosexuales.

- B) Las familias LGBTI+ guardan una estrecha relación con el modelo hegemónico de familia heterosexual, algunas veces para cuestionarlo y otras para reproducirlo.
- C) No lo sé.

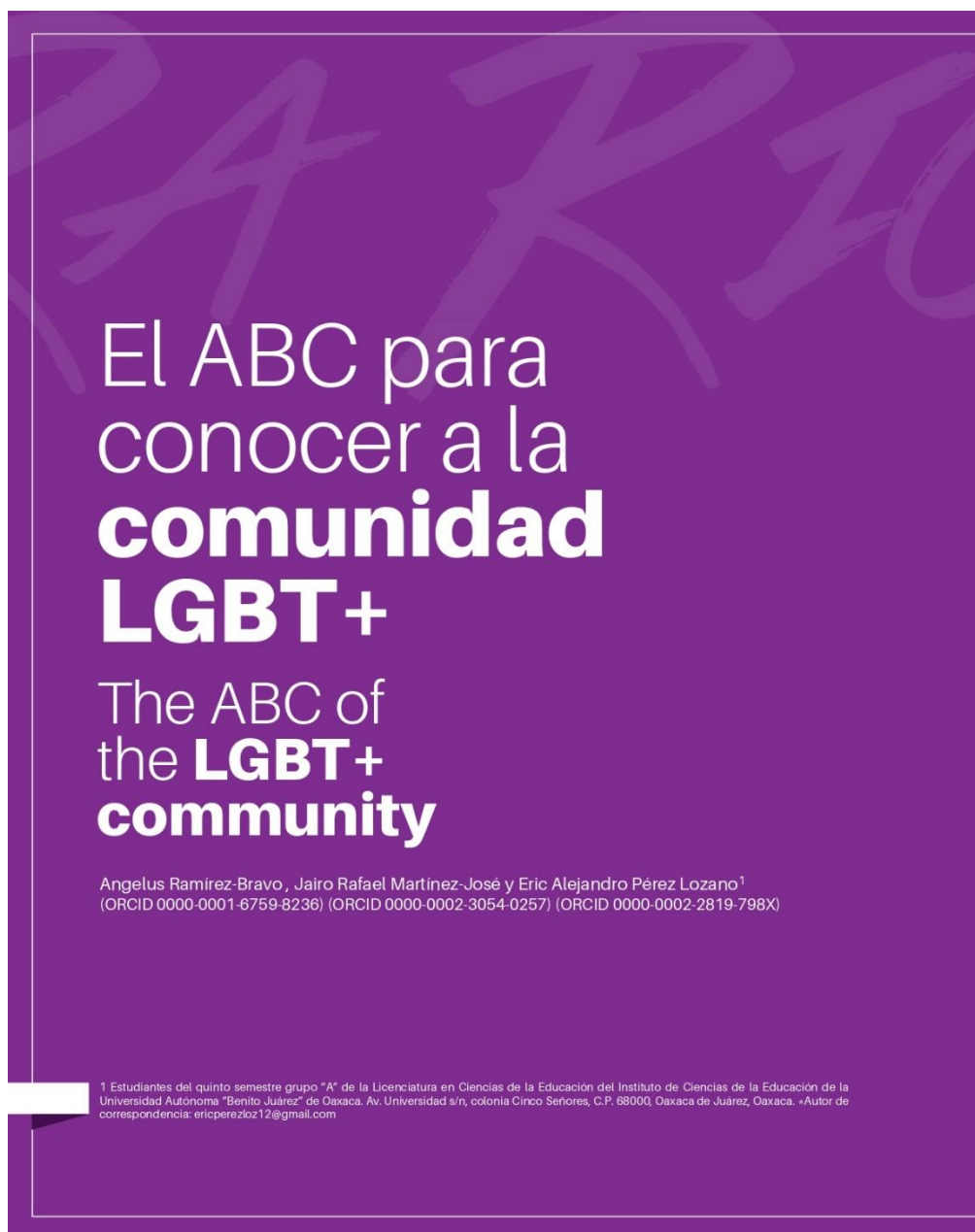
19. ¿Qué afirmación representa mejor la definición de “familia” que tienen las personas LGBTI+?

- A) Lo que define a las familias es que haya cuidado de menores, independientemente del género o la orientación sexual de sus miembros, por lo que las personas LGBTI+ que tengan hijos de cualquiera de las formas, se consideran familias.
- B) Familia es un concepto constantemente debatido y redefinido, incluso para las personas LGBTI+.
- C) No lo sé.

20. Finalmente, tras los años transcurridos desde la aprobación de la ley de matrimonio igualitario en 2005 la diversidad familiar LGBTI+ se encuentra representada en los formularios de los espacios educativos de nuestro país.

- A) Sólo se ha incluido en los formularios oficiales recogidos en el Boletín Oficial del Estado.
- B) De facto, la inclusión de las familias LGBTI+ en los formularios depende de la voluntad de las instituciones que los emiten.
- C) No lo sé.

**ANEXO 2: EL ABC PARA CONOCER A LA COMUNIDAD LGBT
(RAMÍREZ-BRAVO ET AL., 2022).**



1 Estudiantes del quinto semestre grupo "A" de la Licenciatura en Ciencias de la Educación del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Av. Universidad s/n, colonia Cinco Señores, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. «Autor de correspondencia: ericperezloz12@gmail.com

Resumen

Durante ciertas épocas del año se le hace eco al colectivo de la comunidad LGBT+ con reconocimientos a sus históricos logros en promover la igualdad, independientemente de las preferencias sexuales. Aunque hoy en día poco a poco se hace más visible el tema de la diversidad sexual, aún hay desinformación respecto del propio colectivo LGBT+ (integrantes, inicios e historia, bandera, aportes a la sociedad, adversidades, etcétera). En el presente artículo se compartirá información general de la mencionada comunidad, su reconocimiento, la exposición de los significados de su bandera; ofreceremos un acercamiento para conocer los distintos conceptos de identidad y expresión de género, sexo biológico y orientación sexual junto a sus relaciones con los términos que se adjudican las personas pertenecientes a este colectivo.

Palabras clave: LGBT, orientación, sexualidad, diversidad.

Abstract

During certain times of the year, the collective of the LGBT+ community with recognition of its historic achievements in promoting equality, regardless of preferences sexual. Although today, little by little, the issue of sexual diversity, there is still misinformation regarding the own LGBT+ collective (members, beginnings and history, flag, contributions to society, adversities, etc.). In this paper general information of the aforementioned community will be shared, its recognition, the exposition of the meanings of its flag; We will offer an approach to learn about the different concepts of gender identity and expression, biological sex and sexual orientation along with their relationships with the terms that people belonging to this group assign themselves.

Keywords: LGTB, orientation, sexuality, diversity.

Comunidad LGBT

La pugna por erradicar la discriminación hacia personas con una orientación sexual e identidad de género diferentes a las concebidas tradicionalmente en la sociedad ha permitido que lesbianas, gays, bisexuales y transgénero se agrupen en un colectivo que contribuya al alcance y la defensa de los derechos humanos propios. Asimismo, como comunidad LGBT se entiende a todas aquellas personas que poseen una orientación sexual e identidad de género como las descritas arriba. La mencionada comunidad LGBT es la respuesta de estos grupos en situación de vulnerabilidad frente a un pensamiento conservador, que arrastran estereotipos y prejuicios socioculturales pasados.

La sigla LGBT se usa desde 1990, siendo la sustitución de LGB, de este modo se reemplazó la denominación "comunidad gay" (Mejía & Almanza, 2010), logrando una mayor aceptación e identificación con el grupo. La configuración de la comunidad LGBT como movimiento puede contar entre sus antecedentes un hecho histórico sucedido en Florencia, en 1494: un grupo de hombres jóvenes se congregó en las calles cuestionando los intentos de reprimir la homosexualidad por parte de las autoridades (Mejía & Almanza, 2010). Los disturbios de Stonewall, en Estados Unidos, del 28 de junio de 1969 es uno de los precedentes contemporáneos que detonó con más fuerza a la comunidad LGBT.

Fechas importantes para la comunidad LGBT

Los intentos por el reconocimiento de los derechos de las personas que integran la comunidad LGBT han llevado a este colectivo a establecer días especiales a lo largo del año, como iconos de lucha que buscan recordar sucesos históricos y alentar la demanda de sus derechos. En su mayoría, estas fechas conmemorativas tienen que ver con acontecimientos que se han convertido en un referente para la agrupación. A continuación, se

enlistan algunas de ellas y que son ocasión de memoria internacional. Cabe destacar que las agrupaciones LGBT de cada país añaden fechas relacionadas con la comunidad en su territorio en particular.

Día del orgullo gay: 28 de junio. Fue celebrado por primera vez en 1970. Recuerda una redada donde policías detuvieron a personas gays que se encontraban en el bar Stonewall Inn, en un barrio de Nueva York. La comunidad lésbico-gay respondió en ese entonces con una revuelta que duró algunos días (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2018). Este acontecimiento marcó el origen de la actual comunidad LGBT y la lucha por sus derechos. Las celebraciones pueden extenderse durante una semana.

Día para salir del clóset: 11 de octubre. Esta celebración tuvo lugar por primera vez en 1988, en la marcha por los derechos de las lesbianas y los gays, en Washington. Busca el reconocimiento del valor y el esfuerzo de las personas LGBT al declarar su orientación sexual públicamente (CNN Español, 2018).

Día internacional de la visibilidad intersexual: 26 de octubre. En este día se conmemora la primera manifestación pública del activismo intersexual en Estados Unidos, efectuada el 26 de octubre de 1996. Se considera como “una fecha de visibilización de los cuerpos intersex y de concientización en torno a la intersexualidad para terminar con la vergüenza, el secreto y la normalización quirúrgica sin consentimiento de los cuerpos intersex en la infancia” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2018, p. 12).

Día Internacional de la memoria transexual: 20 de noviembre. Tiene como objeto recordar a todas las personas transexuales que han sufrido a consecuencia del odio y la violencia en razón del género. Esta conmemoración surgió a raíz del asesinato de Rita Hester, una mujer transexual afroamericana de Estados Unidos que participaba en la promoción de los derechos de la población transexual, hecho que ocurrió el 28 de noviembre de 1998. Al año siguiente se eligió el 20 de

noviembre para recordar a Rita y a todas las personas transexuales que han sido víctimas del odio y la violencia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2018).

Día Internacional de la visibilidad bisexual: 23 de septiembre. Se instauró en California, Estados Unidos, el 23 de septiembre de 1999, "con el objeto de visibilizar, reivindicar y celebrar la bisexualidad como una de las orientaciones sexuales que enriquecen la diversidad de las relaciones humanas" (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2018, p. 10).

Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia (Día internacional de la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género): 17 de mayo. Establecido como evocación del 17 de mayo de 1990, fecha en la que la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó a la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2018).

Día internacional de la visibilidad trans: 31 de marzo. Busca celebrar la identidad de las personas transexuales y hacer conciencia sobre la discriminación que sufren. Esta fecha fue propuesta en 2009 por la activista transgénero Rachel Crandell, directora de la organización Transgénero de Michigan (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2018).

Bandera LGBT

En cuanto a sus símbolos característicos, encontramos a la bandera que ha sido utilizada como emblema de identificación de este grupo, la cual forma un arcoíris, símbolo de la comunidad LGBT, misma que ha significado orgullo al ondearla.

El país donde se pensó usar la bandera arcoíris como emblema del colectivo LGBT fue Estados Unidos; su creación se le debe al diseñador Gilbert Baker. El político Harvey Milk invitó a Gilbert a diseñarla, usándose

públicamente por primera vez el 25 de junio de 1978 en San Francisco, Estados Unidos (Crespo, 2017). En la primera propuesta y fabricación de la bandera arcoiris lucieron ocho colores; posteriormente, al eliminarse la franja color rosa, pasó a siete y al desaparecer la barra color turquesa quedaron solamente seis tonos, que son los que se aprecian actualmente. Los primeros ocho colores del estandarte tenían un significado específico:

La primera tira era rosa y representaba la sexualidad; el rojo simbolizaba la vida; el naranja, para curar heridas; el amarillo es la luz del Sol; el verde representa a la naturaleza; el turquesa, la magia; el índigo, la serenidad y por último, una tira violeta que remite a la espiritualidad (Crespo, 2017, s. p.).

Imagen 1. Primera bandera de la comunidad LGBT creada por Gilbert Baker, en 1978



Fuente: Crespo, 2017.

Antes de explicar los conceptos que describen de manera general el sentir o pensar de cada persona que se identifica con alguna categoría que establece la comunidad LGBT+, es necesario definir términos base que conducen a un mejor entendimiento de estas orientaciones sexuales.

Identidad de género: la identidad de género es cómo te sientes respecto de ti misma o mismo. Es la forma en la que tu cerebro interpreta quién eres. No está ligada al sexo biológico.

Mujer	Queer	Hombre
-------	-------	--------

Expresión del género: es cómo manifiestas tu género (basado en los roles tradicionales del género), incluyendo la forma en la que te vistes, te comportas, etcétera.

Femenina	Andrógina/ andrógino	Masculina
----------	-------------------------	-----------

Sexo biológico: corresponde a las características físico-biológicas que diferencian a los individuos a nivel sexual, incluyendo los órganos, hormonas y cromosomas.

Hembra	Intersexual	Macho
--------	-------------	-------

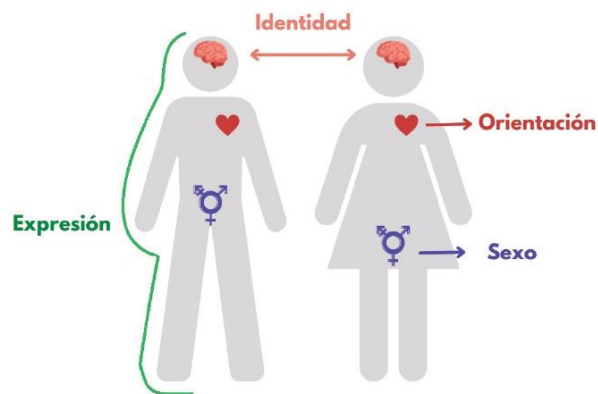
Orientación sexual: se refiere al tipo de persona por la que te sientes atraída o atraído (física, emocional, espiritual y románticamente).

Heterosexual	Homosexual/ lesbiana	Bisexual	Asexual	Pansexual
--------------	-------------------------	----------	---------	-----------

Estas descripciones, según Killermann (2019), marcan las distinciones y variedades que diferencian la identidad y expresión de género, sexo biológico y orientación sexual de lo que es cada persona, así que bajo

diversas circunstancias el ser humano puede sentirse perteneciente o atraído/a a corresponderse dentro de algunos términos existentes que hay entre los miembros de la comunidad LGBT+, y para eso también es necesario conocer lo que cada clasificación significa.

Imagen 2. Ejemplificación de términos.



Fuente: Elaboración propia de Ramírez (2021) con base en Killermann (2019).

Términos

Lesbiana: persona con sexo biológico/género femenino que siente atracciones afectivas o sexuales hacia otras personas del mismo sexo, es decir, por otras mujeres (Asociación Brasileña de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestistas y Transexuales [ABGLT], s. a).

Gay: categoría utilizada para señalar a personas del sexo biológico/género masculino y femenino que sienten atracciones afectivas o sexuales por personas de su mismo sexo, hombres atraídos por otros hombres, mujeres atraídas por otras mujeres (Lambda Legal, s. a.).

Bisexual: persona que siente atracción afectiva o sexual por personas de ambos sexos biológicos/géneros (hombre y mujer) (ABGLT, s. a.).

Transexual: identificación intensa y persistente con el otro sexo, con un sentimiento de inadecuación con el sexo asignado y un deseo permanente de vestir, vivir y ser tratado/a como miembro del otro sexo (Gómez, Esteva & Bergero, 2006).

Transgénero: son aquellas personas cuya identidad y expresión de género se diferencia de las que están típicamente asociadas con el sexo que les fue asignado al nacer (Gómez, Esteva & Bergero, 2006).

Travesti: sujeto de sexo biológico masculino que se identifica con el género femenino, pudiendo de manera compatible vestirse de mujer y adoptar el papel femenino en su vida diaria (Espinoza, 1999).

Intersexual: persona que nace con una anatomía reproductiva o sexual que no se ajusta a lo que tradicionalmente se considera "masculino" o "femenino". Puede tener características combinadas tanto masculinas como femeninas (Fomperosa, 2021).

Queer: las orientaciones queer no son estables y se niegan a definirse, rechazan ser clasificadas por sus prácticas sexuales o género, quieren vivir sin que les etiqueten, esto no limita su experiencia como persona (Clinicasabortos, 2021).

Asexual: personas que no sienten atracción sexual ni por los hombres ni por las mujeres. No se consideran heterosexuales, homosexuales o bisexuales (Fomperosa, 2021).

Pansexual: es la atracción o deseo sexual, amor romántico o atracción emocional hacia las personas de todas las identidades de género y biológicas (Fomperosa, 2021).

Esos son los términos más conocidos entre la sociedad, pero dentro de la comunidad LGBT+ aún existen más clasificaciones que recogen los sentires, pensamientos o expresiones que cada quien pueda experimentar, haciendo siempre el reconocimiento de lo que cada persona es, sin excluirle o delimitarle sus condiciones.

Siempre será importante recalcar que todos/as merecemos y debemos dar respeto hacia los/as demás, porque a pesar de la liberación actual, las revueltas y manifestaciones por la lucha de la diversidad dadas en estos tiempos, aún hay población discriminada o menospreciada por el hecho de tener características especiales o diferentes a lo que se tiene reconocido o estándar para vivir.

El alojamiento que la comunidad LGBT+ brinda se apega a sus principios, pues se preocupan por perseguir y conseguir el ideal de ver que todas las personas, sin distinción alguna, puedan expresarse y amar libremente. Existe esa comprensión para hacer saber que los sentimientos son válidos para todos/as, y que no es necesario vivir bajo las imposiciones sociales, siempre estará la opción de identificación personal que, sin duda, impulsa al desarrollo y realización individual (Gómez, Esteva & Bergero, 2006).

De acuerdo con la encuesta en línea elaborada por la consultora Ipsos, aplicada en 27 países a 19,069 jóvenes y adultos/as de entre 16 y 74 años, de estas personas, 3% dijo ser lesbiana, gay u homosexual; 7%, bisexual; 1%, asexual, y 1% escogió la opción "otro". 3% de los/as mexicanos/as entrevistados/as se consideró distinto del género masculino o femenino: 1% se identificó como transgénero, no binario, no conforme, de género fluido o de otra manera, y 2% prefirió no contestar. México se quedó con 11% de la población considerada como no heterosexual dentro de la encuesta LGBT+ Orgullo 2021 (El Financiero, 2021).

Con cifras anteriores de la Encuesta Nacional sobre Discriminación, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), llevada a cabo en 2017, el porcentaje de personas lesbianas, gays y bisexuales en México era de 1.9%.

A nivel mundial, según la lista publicada por el sitio de *rankings Insider Monkey*, de los países donde existe un mayor número de gente reconocida como parte de la comunidad LGBT México está dentro de los 10 con más personas dentro del colectivo, con 6% de la población en total.

Es más visible y revelador que ahora los habitantes de nuestro país y los de alrededor del mundo puedan asumirse abiertamente como pertenecientes al colectivo LGBT, que muchos/as pueden expresarlo y que estén los/as demás que por diversas condiciones no lo hacen.

Aún queda mucho camino que recorrer, pero siempre se esperará que, de manera personal, cada quien acepte quién es y no sentirse presionado/a de tener que vivir bajo alguna imposición social o histórica; todos/as merecemos vivir libres de discriminación, aceptando lo propio y a las personas que nos rodeen.

Actuar correctamente y con respeto es una decisión individual y responsable que repercute dentro de la sociedad. Después de haber leído este artículo, ¿contamos contigo para respetar, aceptar y apoyar las preferencias y gustos de las demás personas junto a la diversidad de género?

Referencias

Asociación Brasileña de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestistas y Transexuales [ABGLT] (s. a.). *Manual de comunicación LGBT*. Ajir Artes Gráficas e Editora Ltda Recuperado de https://rednosotrasenelmundo.org/IMG/pdf/Manual_de_Comunicacion_LGBT_-_Asociacion_Brasilenia_GLBt.pdf

Clinicasabortos (2021). *Queer*. Recuperado de <https://www.clinicasabortos.mx/queer>

CNN Español (11 de octubre de 2018). *Día para Salir del Clóset: este es su origen y así lo celebraron en redes sociales* [Entrada en un blog] CNN. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2018/10/11/dia-salir-del-closet-origen-redes-sociales-nationalcomingoutday/>

Crespo, R. (13 de febrero de 2017). La historia detrás de la bandera gay [Entrada en un blog]. *Animal político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2017/02/la-historia-de-tras-la-bandera-gay/>

- Gómez Gil, E., Esteva de Antonio, I. & Bergero Miguel, T. (2006). La transexualidad, transexualismo o trastorno de la identidad de género en el adulto: Concepto y características básicas. *Cuadernos de Medicina Psicosomática y Psiquiatría de enlace*, 8, 7-12. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Esther-Gomez-Gil/publication/28152830_La_transexualidad_transexualismo_o_trastorno_de_la_identidad_de_genero_en_el_adulto_Concepto_y_caracteristicas_basicas/links/00b4952cbe6b72bc62000000/La-transexualidad-transexualismo-o-trastorno-de-la-identidad-de-genero-en-el-adulto-Concepto-y-caracteristicas-basicas.pdf
- El Financiero (2021). En México, 11% de la población pertenece a la comunidad LGBTTTI+, según encuesta. *El Financiero*. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/06/26/en-mexico-11-de-la-poblacion-pertenece-a-la-comunidad-lgbttti-segun-encuesta/>
- Espinoza, C. C. (1999). Forjarse mariposa... o la construcción de lo travesti. *Última Década*, 7(10), 111-125. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/195/19501011.pdf>
- Fomperosa, R. M. (2021). Términos para entender qué es la diversidad sexual. *Milenio*. Recuperado de <https://www.milenio.com/estilo/este-glosario-te-ayudara-a-entender-la-diversidad-sexual>
- Killermann, S. (2019). *La persona pangénero versión 4*. Recuperado de <https://www.itpronouncedmetrosexual.com/2018/10/the-genderbread-person-v4/>
- Lambda Legal, Abogando por la igualdad. (s. a.). *Conceptos básicos sobre ser lesbiana, gay, bisexual, transexual o transgénero (LGBT, por sus siglas)*. New York, EU. Recuperado de <https://www.lambdalegal.org/es/know-your-rights/article/jovenes-conceptos>
- Mejía, T. J. & Almanza I., M. (2010). Comunidad LGBT: Historia y reconocimientos jurídicos. *Revista Justicia*, 17, 78-110. Recuperado de <http://www.observatoriogbt.org.bo/assets/archivos/biblioteca/f4683d85cdc45097242c94730f00d873.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. (2018). *Efemérides y símbolos de diversidad sexual*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/s2d2.libro_efemeride_web.pdf

ANEXO 3. ESCALA DE ACTITUDES HACIA PERSONAS LGBT, (WORTHEN, 2012).

Escala de Actitudes hacia Personas LGBT (Worthen, 2012)

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

N°	Ítems	1	2	3	4	5
1	Me siento cómodo con la idea de dos hombres estando románticamente involucrados					
2	Para mi está bien que dos hombres se agarren de las manos					
3	La homosexualidad masculina es un trastorno psicológico*					
4	Médicos y psicólogos deberían buscar una cura para la homosexualidad masculina*					
5	Los gais deberían someterse a terapia para cambiar su orientación sexual.*					
6	Me siento cómodo con la idea de dos mujeres estando románticamente involucradas					
7	Para mi está bien que dos mujeres se agarren de las manos					
8	La homosexualidad femenina es un trastorno psicológico*					
9	Médicos y psicólogos deberían buscar una cura para la homosexualidad femenina*					
10	Las lesbianas deberían someterse a terapia para cambiar su orientación sexual*					
11	La mayoría de los hombres que se llaman a sí mismos bisexuales solo están experimentando con su sexualidad de forma temporal*					
12	Al igual que la heterosexualidad y la homosexualidad, la bisexualidad masculina es una orientación sexual estable					
13	En mi opinión, la bisexualidad masculina está mal*					
14	La bisexualidad masculina es dañina para la sociedad porque rompe con las divisiones naturales que hay entre hombres y mujeres*					
15	La mayoría de las mujeres que se llaman a sí mismas bisexuales solo están experimentando con su sexualidad de forma temporal*					
16	Al igual que la heterosexualidad y la homosexualidad, la bisexualidad femenina es una orientación sexual estable					
17	En mi opinión, la bisexualidad femenina está mal*					

18	La bisexualidad femenina es dañina para la sociedad porque rompe con las divisiones naturales que hay entre hombres y mujeres*					
19	Las cirugías de cambio de sexo están mal moralmente hablando*					
20	Las personas que nacieron como varones y que luego se identifican a sí mismos como mujeres son desagradables*					
21	Las personas que nacieron como mujeres y que luego se identifican a sí mismas como hombres son desagradables*					
22	Moralmente, está mal que una mujer se presente como hombre en público*					
23	Moralmente, está mal que un hombre se presente como mujer en público*					

ANEXO 4. CUESTIONARIO: “PRUEBA DE CONOCIMIENTOS SOBRE EL COLECTIVO LGBT” (ACCIÓN RED, 2018).

	V	F
1. Ser hombre o mujer, lo determina el sexo biológico		
2. Sólo existen dos sexos: macho y hembra		
3. Aunque tu sexo biológico sea macho, tu identidad sexual puede ser mujer		
4. Si te gusta la danza, maquillarte y el pelo largo es que eres del género femenino		
5. Sexo y género significan lo mismo.		
6. Transexual es lo mismo que travesti		
7. La transfobia es la actitud de rechazo hacia la transexualidad		
8. Sólo existen dos orientaciones sexuales: heterosexual y homosexual		
9. Si alguien me dice que es gay, lesbiana, bisexual...he de insistirle para que salga del armario y lo cuente		
10. Si alguien está sufriendo bullying lo mejor es mantenerse al margen, si no, puede causarme problemas		

ANEXO 5: CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN FINAL (ELABORACIÓN PROPIA).

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN FINAL.

1. Indica, en breves palabra, tu propia opinión sobre las sesiones preventivas contra la discriminación LGBTfóbica que has visto durante las anteriores semanas en las tutorías.

- 2. ¿Qué es lo que más te ha gustado de todas las sesiones? ¿Por qué?**

- 3. Cuenta qué aspectos positivos tienen para ti estas sesiones.**

- 4. ¿Cambiarías algo de las sesiones preventivas contra la discriminación LGBTfóbica? ¿Qué cosas te gustaría cambiar?**

- 5. Si pudieras introducir una actividad nueva para estas sesiones, ¿Qué actividad sería?**

- 6. ¿Consideras importante la realización de estas actividades? ¿Por qué?**

7. **¿Consideras haber aprendido algo nuevo durante estas sesiones? Si es así, ¿Qué has aprendido?**

8. **¿Ha variado tu opinión respecto al colectivo LGBT después de la realización de estas sesiones? Si es así, ¿Cómo ha variado?**

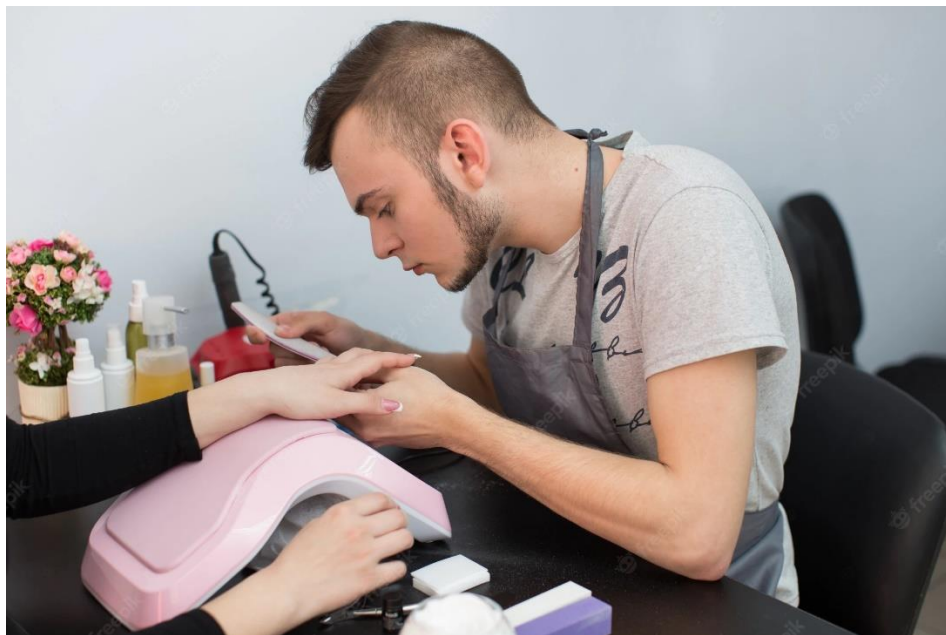
9. **Si un amigo o amiga te pregunta cómo son las sesiones preventivas contra el acoso LGBT que has visto en tu instituto, ¿Qué le contarías?**

ANEXO 6: FOTOS PARA DINÁMICA “ACABANDO CON LOS PREJUICIOS:

- Persona 1:



- Persona 2:



- Persona 3:



- Persona 4:



- Persona 5:



ANEXO 7: DINÁMICA “LAS CONSECUENCIAS DE LA LGBTFOBIA”.

- Ejemplo Noticia 1. Enlace: https://www.eldiario.es/andalucia/almeria/joven-denuncia-agresion-almeria-besar-novio-publico_1_8594999.html

elDiario.es Hazte socio/a Inicia sesión

Andalucía

Opinión ▾ Ediciones ▾ Cultura Economía Viajes SOstenibilidad ▾ Deporte Blogs ▾ El Tiempo

Un joven denuncia una agresión en Almería tras besar a su novio en público

La víctima, a quien reventaron un vaso de cristal en el brazo y la cara, asegura que se trata de una agresión homófoba, pero la Policía Nacional de Almería, que ya ha detenido a una persona, califica los hechos como “un delito de lesiones”

- Ejemplo Noticia 2. Enlace: <https://www.elmundo.es/sociedad/2015/12/25/567db298ca47413c688b466f.html>

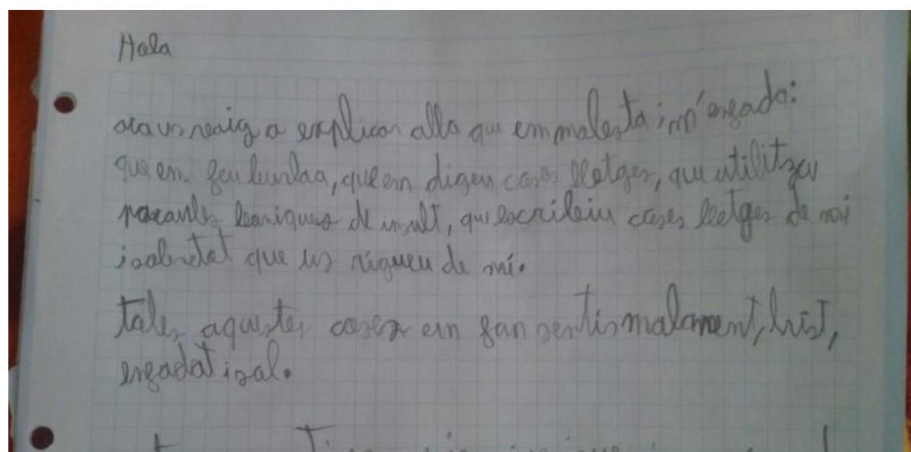
SOCIEDAD

Un menor transexual de 17 años se suicida por acoso escolar en Barcelona

- Ejemplo Noticia 3. Enlace:
<https://www.lavanguardia.com/vida/20161221/412784820262/nino-8-anos-victima-acoso-querria-ser-amigo-vuestro-y-que-me-trateis-bien.html>

La carta de un niño catalán de 8 años víctima de homofobia: "Me hacéis sentir mal, triste y solo"

• La familia del menor tuvo que cambiarle de escuela por el acoso al que le sometían sus compañeros



ANEXO 8: VÍDEOS SESIONES 3 Y 4.

Wylax YT (2018). Mundo al revés: Heterofobia. [Archivo de vídeo]
<https://www.youtube.com/watch?v=5rpgonhVKbE>.

Quintanilla, J. (2016). El mundo entero (cortometraje). [Archivo de vídeo].
<https://www.youtube.com/watch?v=vwwdu5rBnoE&t=465s>.